



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



# PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA NUEVO IMPERIAL – CAÑETE



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA  
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE - LIMA  
2023**



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

## PRESENTACION

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 es un instrumento de gestión que orienta el que hacer en materia de seguridad ciudadana en el ámbito distrital, cuyo instrumento se encuentra alineado al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 aprobado mediante Decreto Supremo N° 13-2019-IN.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Nuevo Imperial 2023, cuenta con un “DIAGNÓSTICO”, que revela el problema central que aqueja la seguridad del entorno social del distrito, producto de la persistencia de los delitos patrimoniales, seguido de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como los conflictos

La seguridad ciudadana es identificada como un eje transversal que repercute en el desarrollo educativo y de salud en el entorno distrital; materializándose, mediante una serie de acciones de cumplimiento en favor de la reducción de la inseguridad; en la búsqueda de asegurar la convivencia pacífica de la ciudadanía, erradicando la violencia, delitos y faltas.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana dentro del “marco estratégico”, presenta una serie de alternativas de solución o también llamado acciones estratégicas (Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN), producto del análisis contemplado en el diagnostico con la delimitación del problema determinado por herramientas metodológicas. Las acciones estratégicas responden a los Objetivos estratégicos que se encuentran en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, Regional y de nuestro Distrito.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Nuevo Imperial potencia los compromisos asumidos por cada Entidad del CODISEC, con el objetivo de lograr impactar en la reducción de los fenómenos delictivos, quedando como el marco orientador y de acción cuyo objetivo es mantener la paz y tranquilidad que demanda la población.





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

La Política Pública del Estado Peruano N° 07 “Erradicación de la Violencia, Fortalecimiento del Civismo y de la Seguridad Ciudadana”, comprende cuatro servicios esenciales siendo:

1. **Objetivo 1:** Reducir los homicidios a nivel distrital
2. **Objetivo 2:** Reducir el Número de Fallecidos por accidente de tránsito.
3. **Objetivo 3:** Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
4. **Objetivo 4:** Promover espacios públicos libre de hurto y robo.

Es importante fortalecer el binomio PNP-MUNICIPALIDAD, para actuar en forma coordinada en la distribución de los servicios de patrullaje sectorizado a pie y motorizado que se brinda a la comunidad, asegurando el desarrollo de acciones preventivas y disuasivas que son de competencia Municipal en apoyo a la PNP.

**a. Prevención Social.** En la materia de Educación, Salud, Desarrollo Socio productivo, cultura, deportes, otros, para atender las causas culturales, sociales, económicas, motivacionales, comunitarias y situacionales que influyen en la comisión de los delitos y la generación de la violencia. En esta etapa se requiere la articulación con Políticas y Programas sectoriales que abordan factores de riesgo.

**b. Prevención Policial.** Entendida como el conjunto de acciones que hacen que la comisión del delito o de actos violentos sea más difícil, riesgosa, con menos beneficios y menos justificable para un amplio rango de delinquentes o personas. Implica la necesaria recuperación de la ciudad y sus espacios para el buen desarrollo de las actividades sociales, económicas, ambientales y culturales, además de permitir una mejor calidad de vida para sus habitantes y una oportunidad para fortalecer la seguridad y con ello la gobernabilidad local. Implica la aplicación de la Policía Comunitaria y Patrullaje en zonas críticas y puntos de interés, así como de investigación e inteligencia.

**c. Prevención comunitaria.** Acciones preventivas por parte de la PNP, Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, Subprefectura, Gobiernos Locales, la comunidad organizada y otras desarrolladas por diversas instituciones o entidades del Estado.

Se fortalece las Juntas Vecinales, así mismo las Brigadas de Autoprotección en los centros escolares, las redes de voluntarios en Seguridad Ciudadana, las redes de vigilancia privada.

Los otros tres servicios esenciales del Estado Peruano para confrontar el Problema Público de la Inseguridad Ciudadana son atendidos por otras Instituciones sectoriales, no teniendo injerencia alguna la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; siendo éstos: En primer lugar, el control y persecución del Delito, en segundo lugar, la rehabilitación y reinserción social y en tercer lugar la atención a las víctimas del Delito y la violencia.





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

CAPÍTULO I: DIAGNÓSTICO

A. Definición del Problema

1. Escasez de Recursos Humanos y logísticos, de la PNP y Oficina de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres
2. Transporte informal de pasajeros en vehículos menores.
3. Alta incidencia de Violencia Familiar en el período (Fuente: Comisaria nuevo imperial).
4. Elevada incidencia de Delitos en el año 2022.
5. Elevado porcentaje de Victimización del Delito y percepción de inseguridad. Seguridad Ciudadana en el año 2022.

B. Marco Conceptual y Normativo

**1. Seguridad Ciudadana**

El SINASEC creado por Ley 27933 es el conjunto interrelacionado de organismos del sector público y de la sociedad civil, que se constituyen con la finalidad de contribuir a garantizar la paz, tranquilidad y a reducir o neutralizar la criminalidad y delincuencia a nivel nacional. La Seguridad Ciudadana acorde con la estrategia preventiva global puede mejorar o disminuir los índices de percepción de inseguridad ciudadana o victimización del delito:

- a. Promover una justicia cercana y eficiente a la comunidad
- b. Depuración de los malos elementos de seguridad pública y justicia
- c. Profesionalización y capacitación de la Policía
- d. Control interno y externo del desempeño policial.

**2. Prevención del Delito**

Es el intento de reducir los delitos y disuadir a los delincuentes. El término se aplica específicamente a los esfuerzos de los gobiernos para disminuir la victimización del delito y percepción e inseguridad ciudadana, aplica la Ley y mantener la justicia penal. Es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.

**3. Factores de Riesgo**

Son la desigualdad social, ruptura de los vínculos sociales, urbanización acelerada  
Uso extendido de armas, consumo indiscriminado de alcohol y drogas.

- a. Desigualdad social: la pobreza no desencadena necesariamente, pero favorece en ciertas circunstancias. La pobreza sumada a la desigualdad, genera un proceso grave de marginación y exclusión social. Producen conflictos entre individuos o grupos sociales en el escenario de la ciudad. mediante diferentes manifestaciones culturales, costumbristas, religiosas gastronómicas, músicas, fiestas tradicionales, bailes, habiéndose producido una asimilación a los valores de cultura urbana, con una





### Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

probable explosión demográfica debido a la alta tasa de natalidad y disminución de la Tasa de mortalidad

- b. Ruptura de los vínculos sociales junto a la pobreza y la creciente desigualdad ha sido evolucionada a la ruptura de las instituciones sociales como es la familia la comunidad y el sistema educativo. Este vacío es llenado, entre otros, por la presencia de medios que mediante un tratamiento inadecuado de la información y del médico, estimulan la presencia de patrones de conductas violentas y agresivas en niños y adolescentes. **Existe una creciente disminución de fortalecimiento de valores éticos, cualidades morales, vocación de servicio a la sociedad, desde el hogar y las instituciones educativas influidas con un supuesto ejercicio de Derechos Humanos.**

- c. Urbanización acelerada

El crecimiento acelerado y desordenado de la población contribuye a la inseguridad. No se planifican los Barrios.

El desarrollo socio económico del Distrito de Nuevo Imperial es vertiginoso y sorprendente en el distrito, se está planificando con calidad de vida y sostenibilidad de Planes, Proyectos y Programas por parte de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; pero en la agricultura en su falta de definición de las autoridades viene siendo uno de los factores que limitan la formalización del uso del suelo. A mayor desarrollo mayor riesgo. A mayor riesgo mayor peligro. A mayor peligro mayor inseguridad.

#### 4. Delito

Es un comportamiento que ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la Ley. Un delito por comisión, por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor, mientras que un delito por omisión es fruto de una abstención. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena.

Más allá de las leyes, se conoce como delito a toda aquella acción que resulta condenable desde un punto de vista ético o moral.

En el sentido judicial, es posible distinguir entre un delito civil (la acción que se desarrolla intencionalmente para dañar a un tercero) y un delito penal (que además se encuentra tipificado y castigado por la Ley penal).

Existe una clasificación bastante amplia de los distintos tipos de delito. Un delito doloso es aquel que se comete con conciencia, es decir el autor quiso hacer lo que hizo. En este sentido, se contrapone al delito culposo donde la falta se produce a partir de no cumplir ni respetar la obligación de cuidado. Un asesinato es un delito doloso; en cambio, un accidente donde muere una persona es un delito culposo.

Un delito por comisión, por su parte, se produce a partir del comportamiento del autor, mientras que un delito por omisión es fruto de una abstención los delitos por omisión se dividen en delitos por omisión propia (fijado por el código penal) y delitos por omisión impropia (no se encuentran recogidos en el código penal). Es definido como una acción típica, antijurídico, imputable, culpable, sometido a una sanción penal y a veces condiciones objetivas de punibilidad supone una infracción del derecho penal. Es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la Ley Es toda aquella conducta,





**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

acción u omisión, contraria al ordenamiento jurídico de la sociedad. La doctrina siempre ha reprochado al legislador que debe abstenerse de introducir definiciones en los códigos, pues es trabajo de la dogmática.

**5. Normas que hacen referencia**

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
4. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
5. Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
6. Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales, establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2013-IN.
7. Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de Video Vigilancia Pública y Privada.
8. Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de Pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en áreas de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional. La misma que tiene por objetivo se Autorizase a los gobiernos regionales, gobiernos locales y a las instituciones públicas y empresas del Estado la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para prestar servicios en áreas vinculadas con la seguridad ciudadana y la seguridad nacional, quienes pueden percibir simultáneamente pensión y remuneración del Estado.
9. Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y funciones del Ministerio del interior.
10. Decreto Legislativo 1267 del 16 DIC 2016, Ley de la Policía Nacional del Perú.
11. Decreto Legislativo 1218 23 SET 2015 Regula el uso de las cámaras video vigilancia
12. Decreto Legislativo Nro. 1454 de 15 SET 2018 que modifica la Ley 27933, Ley del SINASEC
13. Decreto Legislativo 1316 del 30 DIC 2016 que modifica la Ley 27933 y regula la cooperación de la PNP.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN de 08 MAY 2019 que modifica el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por D.S. N° 011-2014-IN.
16. Decreto Supremo 013-2013 JUN del 22 OCT 2013 que modifica el Reglamento del CONAPOC creado por Ley 29807 (crea el CEIC).
17. Decreto Supremo 003-2016-MIMP de 11 MAR 2016 que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021
18. Decreto Supremo 017-2019-IN de 03 ENE 2019 Aprueba el Plan Nacional contra la Trata de Personas
19. Decreto Supremo 013-2019-IN del 20 JUN 2019. Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023





**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

20. Resolución Ministerial 007-2019-IN del 03 ENE 2019. Aprueba la Guía Metodológica para diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarias PNP.
21. Resolución Ministerial N°010-2015-IN, que aprueba la Directiva Nro. 001-2015- IN “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.
22. Resolución Ministerial 498-2018-IN de 28 MAR 2018 Aprueba la Directiva N° 03-2018-IN Lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitario por Sectores
23. Resolución Ministerial 104-2019-EF/50 de 08 MAR 2019. Aprueba el Programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019.
24. Resolución Ministerial N° 064-2016-IN/DGSC del 04 ENE 2019. Aprueba la Directiva Lineamientos para el Diseño y Evaluación de Políticas de Seguridad Ciudadana a nivel Regional y Local.
25. Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 DIC 2019 que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC Sobre lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.
26. Directiva 03-2015 – DIRGEN PNP / EMEG – DIRASOPE-B de 16 JUN 2015 para la ejecución de patrullaje local, integrado entre la PNP y los gobiernos locales.

**C. Enfoques para abordar el problema que afecta la Seguridad Ciudadana**

**1. Enfoque Transversal de Salud Pública**

El enfoque transversal de la salud pública para la prevención y la atención integral de la violencia en sus diferentes formas, se da en razón de que, se trata de priorizar los lugares donde ocurren estos hechos que no solo son físicos sino también psicológicos. Ya que en esos momentos nos encontrábamos con la pandemia covid-19 y una Declaración de Estado de Emergencia sanitaria, asimismo se están tomando medidas de seguridad personales en la no aglomeración en los Mercados, distanciamiento en los agentes de servicios, farmacias y bodegas entre otros. Uso permanente de mascarillas; medidas que son de responsabilidad personal así como de todas las instituciones que se encuentran habilitadas para el servicio.

Abordar un marco científico y técnico con evidencia en la identificación de factores de riesgo involucrados en la violencia y los medios para reducirlos de manera específica y diferenciada según sea el fenómeno que amenaza el bienestar y la seguridad ciudadana se establece que la violencia es un problema de salud pública, que puede llegar a ser epidémico, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, las familias y las comunidades.

**La salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos; para lo cual desarrolla una serie de factores de riesgo y por lo tanto al focalizar dichos factores se reduce el fenómeno que amenaza la seguridad ciudadana.** La gestión municipal va a mejorar la calidad de vida para que todas las personas vivan lo más saludable posible, confrontando los desafíos para la salud (medio ambiente, dietas malsanas, inactividad física, violencia y traumatismos, consumo nocivo de alcohol, riesgos asociados a brotes epidémicos, enfermedades no transmisibles).





## Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

### 2. Enfoque Transversal de focalización Territorial y de fenómenos

El Plan de Acción de Seguridad Ciudadana Nuevo Imperial 2023 tiene los criterios siguientes.

- a. Focalización de fenómenos
- b. Focalización territorial y descentralizada

Los dos criterios dan como resultado la priorización de respuesta de la Institución responsable de su implementación y evaluación, apoyado en la epidemiología, se sostiene que la violencia afecta a grupos etarios y permite reconocer objetivos selectivos, proponiendo intervenciones en los fenómenos de mayor prevalencia y que constituyen vulneración a los DDHH.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Nuevo Imperial 2023 reconoce los siguientes fenómenos problemáticos focalizados:

- a. Muertes Violentas (homicidio y fallecidos en accidentes de tránsito)
- b. Delito Contra Mujeres, Niños y Adolescentes, los mismos que agrupan a feminicidio, Violencia Sexual, Trata de Personas, Violencia Domestica y Violencia contra niños, adolescentes.
- c. Delitos patrimoniales en espacios públicos.
- d. Delitos cometidos por bandas criminales.

La Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, va confrontar reconociendo previamente los grupos objetivos, identificando los fenómenos que amenazan a la seguridad ciudadana.

### 3. Enfoque Transversal de articulación Interinstitucional

Vigorizar la articulación interinstitucional entre sectores policía Nacional de Perú y Municipalidad. El trabajo interinstitucional es fundamental para lograr impactar en la reducción de los hechos, por ello, el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023 se va a enfocar para comprender la articulación interinstitucional para lograr realizar los convenios en favor de la población.

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos roles que socialmente se les asignan. Un análisis de la seguridad ciudadana desde el enfoque de género, debe partir de reconocer que hombres y mujeres tenemos diferentes accesos y oportunidades y por lo tanto diferentes necesidades e intereses, en el caso específico de la seguridad ciudadana

### 4. Enfoque de Gestión por Resultado

La Gestión por resultados (GPR) es un enfoque de gestión, cuya función es facilitar a las organizaciones públicas, la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño.

La piedra angular del éxito de cualquier persona u organización es formular objetivos y establecer indicadores para medir el logro de los mismos. Su empresa y su personal lograrán todo lo que se propongan cuando aprendan a expresar y plasmar las metas deseadas de una manera clara, precisa, creativa y motivadora. La Municipalidad





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL



## Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Distrital de Nuevo Imperial aplicara este enfoque maximizando la supervisión y control, para lograr la efectividad (eficiencia más eficacia).

### 5. Enfoque de Interculturalidad

Es un enfoque educativo histórico que tiene un carácter inclusivo, donde se parte del respeto y la valoración de la diversidad cultural, es indispensable para lograr una educación integral, busca erradicar elementos que dificulten la convivencia, como la discriminación, por ejemplo. Este concepto formal en una Nación de todas las sangres se aplicará con mayor puntualidad y existencia en el Distrito Nuevo Imperial. No existirá postergación alguna en razón de sus costumbres, lenguas e idiosincrasia orientado a una convivencia basada en el respeto y a la propia identidad. El sector Educación principalmente como Institución Miembro del CODISEC Nuevo Imperial.

### 6. Enfoque Transversal de Presupuesto Seguimiento y Evaluación

En la planificación se incluye el PP030 y otras intervenciones de inversión, se estima el proceso de ejecución del plan, para lo cual se considera la urgente articulación de las actividades del plan de acción al presupuesto institucional (POI) con el objetivo que todas las actividades estén debidamente financiadas.

Asimismo, las actividades deben orientarse a la búsqueda de resultados, para ello se efectuará el seguimiento permanente y las evaluaciones trimestrales de la ejecución de las actividades y se establecerá las metas y se elaboraran indicadores que nos permitan medir el avance de las actividades mediante el seguimiento y monitoreo.

#### Estrategia multisectorial Barrio Seguro

El Ministerio del Interior ha implementado la estrategia multisectorial Barrio Seguro en la Provincia de Cañete, en los siguientes Distritos que se mencionan:

- ✓ Barrio San José, Distrito San Vicente
- ✓ Barrio Carmen Alto, Distrito Nuevo imperial
- ✓ Barrio Las Malvinas-Asunción 8, Distrito de Imperial

Cada uno de los articuladores integran los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a su distrito.

### A. Situación actual de la Seguridad Ciudadana.

#### 1. Información socio demográfica

Población total proyectada al 30 de junio de cada año, según departamento provinciay distrito- 2020-2023

POBLACION ESTIMADA DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL			
2020	2021	2022	2023
28,216	29,270	29,850	30,320



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL



### Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### 2. Población y Ubicación Geográfica

El distrito de Nuevo Imperial es uno de los dieciséis que conforman la provincia de Cañete, ubicada en el Departamento de Lima, en el Perú, bajo la administración del Gobierno Regional de Lima-Provincias. Wikipedia

**Elevación** : 132 MSNM

**Superficie** : 329.3 KM2

**Alcalde** : Carmen Maria Ramos Oyolo ( 2023-2026)  
Alexander Salas Rivera (2019–2022)

**Población** : 29,850 (2022)

**Patrono** : Sagrado Corazón de Jesús

**Ubigeo** 150510

#### 3. Empleo

La mayor parte de la población es agricultor, seguido de albañiles y comerciantes independientes, existen vitivinícolas artesanales.

El equipamiento Urbano y rural contribuye a esta capacidad de movilidad urbana. Solo el Mercado Municipal y las bodegas de barrio están funcionando.

En el aspecto gastronómico, existe alrededor de 30 restaurantes, postas médicas, sanidad, vitivinícolas y locales de ventas de productos agrícolas.

#### 4. Economía

Depende de la agricultura, ganadería, transporte, Restaurantes y vitivinícolas, la ganadería, y el mayor generador de trabajo e ingreso es la agricultura y los centros de abastos de vitivinícolas.

#### 5. Educación

En el Distrito de Nuevo Imperial, existe oferta de servicios educativos en todos los niveles:

- Primaria
- Secundaria
- Inicial Jardín
- Inicial Cuna Jardín
- Básica Alternativa Avanzada CEBA
- Inicial No escolarizado
- Básico alternativo Inicial e intermedia.





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Instituciones Educativas

Código modular <u>252072</u>	Nombre 20162	Nivel / Modalidad Primaria	Gestión / Dependencia Pública - Sector Educación	Dirección AVENIDA PRINCIPAL S/N	Alumnos (Censo educativo 2020) 10	Docentes (Censo educativo 2020) 1	Secciones (Censo educativo 2020) 5
<u>252080</u>	20163 JORGE CHAVEZ DARTNELL	Primaria	Pública - Sector Educación	ALAMEDA LOS LAURELES S/N	266	12	10
<u>685503</u>	20163 JORGE CHAVEZ DARTNELL	Secundaria	Pública - Sector Educación	ALAMEDA LOS LAURELES S/N	155	9	5
<u>252106</u>	20165 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Primaria	Pública - Sector Educación	JIRON VICTOR SALAS MELENDEZ 297	339	15	12
<u>856898</u>	20165 NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Secundaria	Pública - Sector Educación	JIRON VICTOR SALAS MELENDEZ 297	239	16	9
<u>252122</u>	20167 MANUEL GONZALES PRADA	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA SAN MARTIN S/N	428	20	16
<u>584839</u>	20167 MANUEL GONZALES PRADA	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA SAN MARTIN S/N	347	19	12
<u>252130</u>	20168	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA FLORENCIO SALAS S/N	33	2	6
<u>252148</u>	20169	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA 28 DE JULIO S/N	207	8	7
<u>769166</u>	20169	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA 28 DE JULIO S/N	127	10	5
<u>252841</u>	20239	Primaria	Pública - Sector Educación	CARRETERA ANEXO SAN FERNANDO S/N	53	2	6
<u>492454</u>	20758	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA 20 DE AGOSTO S/N	5	1	4
<u>247452</u>	20795 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	Primaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA ALFONSO UGARTE S/N	324	17	14
<u>584805</u>	20795 CESAR ABRAHAM VALLEJO MENDOZA	Secundaria	Pública - Sector Educación	AVENIDA ALFONSO UGARTE S/N	191	12	7
<u>247940</u>	20876	Primaria	Pública - Sector Educación	ALMINARES	28	2	6
<u>685339</u>	20923	Primaria	Pública - Sector Educación	PRINCIPAL MZ B, LOTE 6	4	1	4
<u>685396</u>	20929	Primaria	Pública - Sector Educación	MZ C LOTE 11	198	10	8
<u>1523240</u>	20929	Secundaria	Pública - Sector Educación	MZ C LOTE 11	121	8	5



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL



**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

705590	20948	Primaria	Pública - Sector Educación	13	1	5
<u>705608</u>	20954	Primaria	AVENIDA ANEXO CANTERA S/N	7	1	3
<u>467738</u>	341 SAGRADO CORAZON DE JESUS	Inicial - Jardín	MARCALLA POCOTO S/N	253	11	10
<u>524314</u>	444	Inicial - Jardín	JIRON MANCHEGO MUÑOZ 480	94	5	4
<u>599837</u>	494	Inicial - Jardín	CALLE JUAN VELASCO ALVARADO MZ 48	124	6	6
<u>685230</u>	504	Inicial - Cuna Jardín	AVENIDA 2 DE MAYO MZ F2 LOTE 11-16	152	7	7
<u>705558</u>	532	Inicial - Jardín	CALLE LOS ANGELES S/N	60	3	3
<u>750984</u>	595	Inicial - Jardín	AVENIDA CARRIZALES MZ B, LOTE 16	126	7	7
<u>1022326</u>	613	Inicial - Jardín	CALLE LIBERTAD S/N	29	2	3
<u>1225796</u>	630	Inicial - Jardín	ANEXO BELLAVISTA DE CONTA	92	3	3
<u>152302</u>	ALMINARES	Inicial No Escolarizado	AVENIDA ALFONSO UGARTE S/N	11	0	2
<u>1517515</u>	ANGELES DE MARIA	Inicial - Cuna Jardín	CALLE LAS ACACIAS S/N MZ U	14	1	3
<u>584714</u>	AUGUSTO B. LEGUIA	Secundaria	JIRON MIRAMAR 150	528	37	18
<u>554519</u>	AUGUSTO B. LEGUIA	Primaria	JIRON MANCHEGO MUÑOZ 274	575	21	18
<u>1570845</u>	BEATO JUAN PABLO II	Inicial - Jardín	JIRON MIGUEL GRAU 113 MZ K LOTE 8	61	5	3
<u>1570852</u>	BEATO JUAN PABLO II	Primaria	JIRON MIGUEL GRAU 113 MZ K LOTE 8	161	8	7
<u>1760388</u>	BEATO JUAN PABLO II	Secundaria	JIRON MIGUEL GRAU 113 MZ K LOTE 8	63	8	4
<u>152305</u>	CALTOPIILLA	Inicial No Escolarizado	CALTOPIILLA	5	0	1
<u>152301</u>	CANTERA	Inicial No Escolarizado	CALLE SAN FRANCISCO MZ U LOTE 9	9	0	3
<u>1517267</u>	CEBA - 20795	Básica Alternativa - Avanzado	AVENIDA ALFONSO UGARTE S/N	78	5	4
<u>1517245</u>	CEBA - 20795	Básica Alternativa -	AVENIDA ALFONSO UGARTE S/N	4	1	3



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

		Inicial e Intermedio						
<u>1517325</u>	CEBA - JOSE DE ARIMATEA	Básica Alternativa - Avanzado	Privada - Particular	AVENIDA CARRIZALES S/N MZ C LOTE 2	31	3	4	
<u>152303</u>	CERRO LIBRE	Inicial No Escolarizado	Pública - Sector Educación	AVENIDA CERRO LIBRE MZ G LOTE 1	12	0	3	
<u>1666445</u>	CIRO ALEGRIA	Inicial - Jardín	Privada - Particular	AVENIDA DOS DE MAYO MZ W1 LOTE 1-2	8	1	2	
<u>1666452</u>	CIRO ALEGRIA	Primaria	Privada - Particular	AVENIDA DOS DE MAYO MZ W1 LOTE 1-2	27	3	6	
<u>1309210</u>	DIVINO JESUS	Técnico Productiva	Privada - Particular	JIRON MIRAMAR S/N MZ R LOTE 11	40	6	6	
<u>152304</u>	EL PORVENIR	Inicial No Escolarizado	Pública - Sector Educación	AVENIDA 30 DE AGOSTO S/N	9	0	3	
<u>1610716</u>	ESTRELLITA DE BELEN	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	CALLE ALFONSO UGARTE S/N MZ M LOTE 17	62	3	3	
<u>103604</u>	GOTITAS DE CRISTAL	Inicial No Escolarizado	Pública - Sector Educación	AVENIDA FLORENCIO SALAS S/N	8	0	2	
<u>1371863</u>	JOSE DE ARIMATEA	Inicial - Jardín	Privada - Particular	AVENIDA CARRIZALES S/N MZ C LOTE 2	36	3	3	
<u>1635168</u>	JOSE DE ARIMATEA	Primaria	Privada - Particular	AVENIDA CARRIZALES S/N MZ C LOTE 2	33	4	5	
<u>152310</u>	JUAN PABLO II	Inicial No Escolarizado	Pública - Sector Educación	AVENIDA 7 DE AGOSTO MZ M LOTE 4	6	0	2	
<u>1663806</u>	MONTE CARMELO	Inicial - Jardín	Privada - Particular	CARRETERA CAÑETE - YAUYOS MZ B SECTOR CARRIZALES	44	3	3	
<u>1663814</u>	MONTE CARMELO	Primaria	Privada - Particular	CARRETERA CAÑETE - YAUYOS MZ B SECTOR CARRIZALES	75	6	6	
<u>1785336</u>	MONTE CARMELO	Secundaria	Privada - Particular	CARRETERA CAÑETE - YAUYOS MZ B SECTOR CARRIZALES	10	5	2	
<u>3906669</u>	MUNDO DE ALEGRIA	Inicial No Escolarizado	Pública - Sector Educación	CANTERA ALTA SECTOR C	7	0	3	
<u>1770585</u>	NIKOLA TESLA	Secundaria	Privada - Particular	MZ B LOTE 13	40	11	5	





**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

<a href="#">245118</a>	NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	Secundaria	Privada - Parroquial	CARRERA IMPERIAL A LUNAHUANA KM 8 - CARRIZALES	80	10	5
<a href="#">1251966</a>	NUESTRA SEÑORA DEL VALLE	Primaria	Privada - Parroquial	CARRERA IMPERIAL A LUNAHUANA KM 8 - CARRIZALES	20	1	2
<a href="#">856989</a>	RICARDO PALMA	Secundaria	Privada - Particular	JIRON MIGUEL GRAU 180	14	4	4
<a href="#">826487</a>	RICARDO PALMA	Primaria	Privada - Particular	JIRON MIGUEL GRAU 180	41	6	6
<a href="#">1517432</a>	RICARDO PALMA	Inicial - Jardín	Privada - Particular	JIRON MIGUEL GRAU 180	13	3	3
<a href="#">152313</a>	RINCONADA DEL VALLE	Inicial No Escolarizado	Pública - Sector Educación	PECUARIA RINCONADA DEL VALLE	9	0	3
<a href="#">1743129</a>	SAN FERNANDO	Inicial - Jardín	Pública - Sector Educación	CALLE PRINCIPAL S/N MZ C LOTE 7-1	22	1	1
<a href="#">1764695</a>	SANTA MARIA REYNA DEL SUR	Inicial - Jardín	Privada - Particular	MZ D LOTE 01-02, 08-10	17	3	3
<a href="#">1764703</a>	SANTA MARIA REYNA DEL SUR	Primaria	Privada - Particular	MZ D LOTE 01-02, 08-10	5	6	3
<a href="#">152312</a>	VIRGEN DEL CARMEN I	Inicial No Escolarizado	Pública - Sector Educación	AUGUSTO B. LEGUIA	15	0	3
<a href="#">152315</a>	VIRGEN DEL CARMEN II	Inicial No Escolarizado	Pública - Sector Educación	AUGUSTO B. LEGUIA	15	0	3





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**6. Salud**

El Centro de Salud de Nuevo Imperial, es de primer nivel de atención, categoría 2, pertenece a la Micro red de Salud Cañete Yauyos, está ubicado en el distrito de Nuevo Imperial, provincia Cañete, región Lima. Además, en los centros poblados y anexos de nuevo imperial, Puestos de salud, (equipado – básico).

El Puesto de Salud de Nuevo Imperial, se encuentra ubicada a una distancia 12 Km. De distancia a los establecimientos de salud de segundo nivel más cercanos, son el Hospital Es salud y el Hospital Rezola de Cañete categoría II-2.

Actualmente el establecimiento de salud cuenta con dos unidades (01 operativa y 01 inoperativa), para trasladar pacientes en estado de emergencia a establecimientos de salud.

**B. Situación de la Seguridad Ciudadana en el Distrito.**

**Análisis de los indicadores de criminalidad y seguridad ciudadana en los últimos cinco años**

**a. Indicadores de Seguridad**

**1) Las estadísticas Judiciales**

Se limitan solo al componente objetivo de la seguridad ciudadana se cuantifica la delincuencia solo en base a las Resoluciones Judiciales que declaran inculpado, sentenciado o cantidad de población reclusa.

Las estadísticas policiales

Los registros policiales de la Comisaría PNP de Nuevo Imperial, sustituye las estimaciones judiciales como fuente de conocimiento de la delincuencia, a fin de minimizar la pérdida de la información. La policía es un buen instrumento de medición y permite el análisis de áreas geográficas pequeñas y fenómenos estadísticamente poco frecuentes, además que es un indicador para valorar la carga de trabajo de la PNP.

La información judicial y policial esta sesgada al limitarse a los datos de denuncia o de oficio policial. Ni se denuncian todos los hechos delictivos ni se investigan en la misma proporción.

Ni el volumen de intervenciones policiales es representativo de la delincuencia en un sector determinado, además que estas cifras estadísticas pueden estar afectada por la cifra negra de los ilícitos no denunciados.

**2) Las encuestas de victimización y las encuestas de autoinculpación**

Los expertos se preguntan cómo llevar a cabo encuestas a gran escala sobre la delincuencia y experimentaron desde dos enfoques distintos. Primero, los cuestionarios dirigidos a las personas que habían cometido actos delictivos





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL



## Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

(Encuestas de autoinculpación) y posteriormente mediante el uso de cuestionarios a las víctimas (encuestas de victimización). Debe crearse una comunidad segura, usando las encuestas para identificar las inquietudes o los puntos conflictivos del vecindario a efectos de decidir qué Programas podrían beneficiar más al sector urbano encuestado. Permite descubrir la problemática del barrio y recibe sugerencias como abordarlas. Permite descubrir problemáticas y alternativas ejecutadas en otros sectores urbanos para replicar las prácticas gerenciales de éxito. Moviliza a los voluntarios en seguridad vecinal. El objetivo deseado se logra con el tono positivo enfocado en soluciones que sea lo más accesible y breve posible.

### DENUNCIA POLICIAL ENERO –JUNIO-2021 – CPNP NUEVO IMPERIAL

MES	FALTAS	HURTO	VIOLENCIA FAMILIAR	ACC. TRANSITO	ROBO	OTROS DCP	DELITOS CONTRA V/C.S	OTROS DELITOS	VIOLACION/TENTATIVA VIOLACION
ENERO	5	3	22	3	5	0	0	5	0
FEBRERO	4	7	13	2	3	0	1	2	2
MARZO	8	7	20	1	2	0	0	4	3
ABRIL	3	3	20	2	2	0	1	7	0
MAYO	5	6	26	4	4	1	1	1	0
JUNIO	2	3	17	1	6	1	1	6	3
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>118</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>25</b>	<b>8</b>

FUENTE: COMISARIA PNP. NUEVO IMPERIAL

### REGION POLICIAL LIMA – INCIDENCIA DELICTIVA DE LA COMISARIA NUEVO IMPERIAL - CAÑETE – 2021

	LUGAR: (C.P. Anexo, Av. Jr. Ca. Psje. Etc)	TIPO DE DELITO - FALTAS Y HECHOS	MODALIDAD	DIAS DE INCIDENCIA (marcar con X)							FRECUENCIA HORARIA (marcar con X)			
				LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	08,00 a 14,00	14,00 a 20,00	20,00 a 02,00	02,00 a 08,00
1	CENTRO POBLADO LA FLORIDA	DCP. HURTO-ROBO	ARREBATO	X					X			X		
2	CENTRO POBLADO AGUSTO B LEGUIA	DCP. HURTO-ROBO	ARREBATO						X		X			





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

3	ANEXO ALMINARES Y FDO. EL CONDE	DCP. ROBO	ROBO AGRAVADO						X	X	X			X	X
5	CENTRO POBLADO AUGUSTO B LEGUIA	ACC. TRANSITO	CHOQUE						X						
6	CENTRO POBLADO EL PORVENIR-LA ENCAÑADA	ACC. TRANSITO	CHOQUE							X					X
7	ANEXO CANTERA	C.V.C.S.	VIOLENCIA FAM							X					X
8	CENTRO POBLADO AUGUSTO B. LEGUIA	C.V.C.S.	VIOLENCIA FAM.								X		X	X	
9	CENTRO POBLADO SANTA MARIA	C.V.C.S	VIOLENCIA FAM.							X					X
10	ANEXO CANTERA (PENAL CANTERA)	CONTRA ADM. PUBLICA	INGRESO INDEBIDO EQUIPO								X			X	

3) Amenazas, Factores de riesgo para la Seguridad Ciudadana en el Distrito:

Análisis externo:

ASPECTOS	AMENAZAS
Socio-Cultural	<ol style="list-style-type: none"> <li>Embarazo Precoz.</li> <li>Consumo de alcohol en adolescentes, fuera de las Instituciones Educativas.</li> <li>Evasión de Clases – Deserción Escolar.</li> <li>Aumento del porcentaje de mujeres, niños y adolescentes víctimas de Violencia.</li> <li>Menores de edad al volante de vehículos menores (Motos Lineales).</li> <li>Informalidad del Transporte Publico</li> </ol>
Económico	<ol style="list-style-type: none"> <li>El Sector agrario es un sector tecnológicamente muy débil. Las Políticas de Estado no han favorecido la modernización de este importantísimo sector y lo mantienen en un gran nivel de atraso. La situación cultural del trabajador del campo es baja. Asimismo se suman las amenazas de plagas en los cultivos de pan llevar.</li> <li>Jóvenes Nuevo Imperialinos no tienen oportunidades de trabajo</li> <li>Poco interés de las Empresas Privadas, en generar estrategias que mejoren la Seguridad Ciudadana.</li> <li>Pobladores que proceden de diversos estratos económicos.</li> </ol>
Geográfico	<ol style="list-style-type: none"> <li>Nuevo Imperial es un Distrito que está constantemente expuesta a desastres naturales.</li> <li>Zona sísmica.</li> </ol>



ASPECTOS	FACTORES DE RIESGO
Estructurales	<ol style="list-style-type: none"> <li>Exclusión social</li> <li>Desigualdad</li> <li>Pobreza</li> <li>Quiebre de los vínculos sociales y valores éticos</li> </ol>



**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

<b>Ambientales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diseño urbano, espacios públicos y alumbrado público</li> <li>2. Asociaciones acelerada</li> </ol>
<b>Individuales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Género</li> <li>2. Edad</li> <li>3. Edad de inicio de conducta delictiva</li> <li>4. Consumo de alcohol</li> </ol>
<b>Del Hogar</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Historia de violencia familiar</li> <li>2. Normas internas del hogar</li> <li>3. Roles ejercidos en el hogar</li> <li>4. Ingreso per cápita del hogar</li> </ol>
<b>Sociales y Comunitarios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Débiles controles institucionales</li> <li>2. Normas culturales (legitimidad social de la violencia)</li> <li>3. Niveles de desigualdad</li> <li>4. Historial de violencia</li> <li>5. Conductas antisociales de los amigos</li> <li>6. Falta de oportunidades laborales</li> </ol>

**4) En resumen se ha establecido las siguientes conclusiones respecto al diagnóstico situacional:**

- ✓ Las Comisarias PNP del Distrito de Nuevo Imperial tienen sectorizado su jurisdicción a los lineamientos del Plan Vecindario Seguro, en concordancia con la RM 498-2018-IN del 28 MAR 2018.
- ✓ Se requiere acentuar el apoyo a las actividades de sensibilización contra la Violencia de Género que realizan los Centros de Emergencia de la Mujer.

**5) Por lo tanto las alternativas para confrontar la problemática de Inseguridad Ciudadana en el Distrito Nuevo Imperial serían las siguientes:**

- Fortalecer a la PNP como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y altos niveles de confianza ciudadana.
- Dotar de infraestructura y equipamiento apropiado para el ejercicio de la función policial
- Incentivar la aplicación del sistema de recompensas de la PNP para la captura de personas requisitorias por delitos agravados.
- ✓ Que se ejecute el Plan Cuadrante Policial (Art. 67 del Reglamento del SINASEC).
- ✓ Que se repotencie la capacidad de respuesta inmediata, debidamente articulada: Central Integrada de Operaciones de Emergencia – Escuadrón de Emergencia de la PNP – Comisarias PNP – Oficina de Serenazgo - Oficina Fiscalización – Oficina de Transporte – Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

- ✓ Que se reactive la Plataforma de Interoperabilidad virtual de centrales de video vigilancia en la **Central Integrada de Operaciones de Emergencia PNP – Serenazgo**, actualizando el directorio de instituciones locales y otros. Dicha plataforma es una infraestructura tecnológica que permite la implementación de servicios públicos en línea, por medios electrónicos y el intercambio electrónico de datos entre entidades del Estado y entidades privadas a través de internet, telefonía móvil y otros medios tecnológicos disponibles. Debiendo existir en dicha central un Policía de cada Comisaria para la articulación.
  - ✓ Que se incremente el Patrullaje Policial, Patrullaje Integrado Local, Patrullaje Municipal con mayor cantidad de recursos humanos y logísticos, articulado bajo el comando del Comisario PNP.
  - ✓ Promover el sereno comunitario, con los siguientes objetivos:
    - Conocimiento Amplio del sector y su colectividad.
    - Detección y neutralización de los factores que generan inseguridad.
    - Verificar la actividad Policial y Municipal a través de veedurías ciudadanas.
    - Servicio proactivo a partir de la mediación y resolución de conflictos
    - Nuevo concepto en el tratamiento del delito: delincuente, víctima y Entorno.
    - Liderazgo Policía y/o Serenazgo en la gestión de procesos de desarrollo comunitario.
    - Altos niveles de motivación y elevada autoestima
    - Privilegiar la Prevención y Pro acción en vez de la Represión y Reacción.
    - Sentimiento de pertenencia por su sector y por su Comunidad.
    - Recuperación de espacios públicos.
  - ✓ Mejorar la atención a las personas denunciantes en las comisarías PNP (Resolución Ministerial 173-2017-IN)
  - ✓ Estricto cumplimiento de la RM. 498-2018-IN de 28 MAR 2018 que aprueba la Directiva N° 03-2018-IN “Lineamiento sectorial Vecindario Seguro – Policía Comunitaria por sector”, a través de la descentralización de los servicios policiales para optimizar el ejercicio para la función policial de manera articulada con las autoridades locales.
- El fortalecimiento del protocolo de actuación conjunta con el Centro de Emergencia, en materia sobre la intervención con Niños, Niñas Adolescentes, Adultos Mayores, personas con discapacidad, personas migrantes, personas LGBTI (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales, Intersexuales) y la prevención de la violencia contra la mujer y los integrantes del Grupo Familiar.
- ✓ Promover que las denuncias policiales sean recibidas por internet.
  - ✓ Incrementar los Programas Preventivos Sociales.
  - ✓ Recuperación de espacios públicos.
  - ✓ Capacitación a las Juntas Vecinales Seguridad Ciudadana.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL



## Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

Acentuar la estrategia global de acercamiento a la comunidad del Policía comunitario y sereno comunitario, la vocación de servicios a la sociedad, valores éticos, fortalecimiento del civismo.

### COMISARIA DE NUEVO IMPERIAL

DELITOS CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD			
AÑOS	TENTATIVA DE HOMICIDIO	LESIONES	FEMINICIDIO
2019	3	12	00
2020	4	11	00
2021	4	11	00
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>34</b>	<b>00</b>

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL			
AÑOS	VIOL. LIBERTAD PERSONAL	VIOL. LIBERTAD SEXUAL	ACTOS CONTRA EL PUDOR / TOCAMIENTOS INDEBIDOS/OTROS
2019	5	5	1
2020	6	10	10
2021	2	4	2
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>19</b>	<b>13</b>

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO									
AÑOS	ROBO	HURTO	APROPIACION ILICITA	USURPACION	EST AFA	DAÑO SIMPLE	RECEPTACION	EXTORSION	DELITO INFORMATICO
2019	58	72	1	6	3	5	1	2	0
2020	75	65	1	10	5	5	1	3	0
2021	70	50	1	9	4	4	1	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>203</b>	<b>187</b>	<b>3</b>	<b>26</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>0</b>





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

DELITOS CONTRA LA FAMILIA			
Años	OMISION ASISTENCIA FAM.- ABANDONO MUJER GESTANTE	CONTRA LA PATRIA POTESTAD-SUTARCCION DE MENOR	INDUCCION FUGA DE MENOR
2019	0	0	3
2020	0	0	5
2021	0	0	4
2022	0	0	1
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>

OTROS DELITOS				
Años	FE PUBLICA	ORDEN MONETARIO	DELITO CONTRA SEG.PUBLICA CONducir EN ESTADO/TENENCIA ILEGAL DE ARMA	ADMINISTRACION PUBLICA VIOLENCIA Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD
2019	0	0	27	21
2020	0	0	25	25
2021	0	0	25	25
2022				
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>77</b>	<b>71</b>



MESES	ACCIDENTES DE TRANSITO							
	2019		2020		2021		2022	
	ACCIDENTES FATALES	ACCIDENTES NO FATALES	ACCIDENTES FATALES	ACCIDENTES NO FATALES	ACCIDENTES FATALES	ACCIDENTES NO FATALES	ACCIDENTES FATALES	ACCIDENTES NO FATALES
SECTOR 1	0	30	1	33	0	25		
SECTOR 2	0	0	1	0	0	0		



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

La violencia contra la mujer puede darse de distintas formas y momentos durante el desarrollo de su vida. Estas situaciones repercuten en las familias y en la sociedad en su conjunto, y refuerzan otros tipos de violencia prevalecientes. En ese sentido, los tipos de violencia que vulneran la integridad de las mujeres con mayor frecuencia son:

La violencia física, la violencia psicológica y la violencia sexual, es posible estimar la incidencia de las modalidades de violencia que vulneran a las mujeres entre los 15 a 49 años de edad alguna vez unidas en matrimonio o convivencia.

**Violencia contra niños, niñas y adolescentes** Los menores de edad, a su vez, se exponen a diversos actos de violencia. En muchos casos, la violencia psicológica y física en menores de edad está presente dentro del contexto familiar, presencia de violencia dentro del hogar, a través del tipo de trato de los padres biológicos hacia sus hijos (as) de 3 a 10 años de edad, se estima que la violencia verbal efectuada al hijo o hija por parte de los padres aumentó para ambos casos.

	2019	2020	2021	2022
<b>LEY 30634</b>				
<b>VIOLENCIA FISICA</b>	29	33	30	
<b>VIOLENCIA PSICOLOGICA</b>	74	77	65	
<b>VIOLENCIA FISICA Y PSICOLOGICA</b>	54	60	50	
<b>VIOLENCIA SEXUAL</b>	1	3	2	



**COMISARIA PUEBLO NUEVO DE CONTA**

DELITOS									
AÑOS	ROBO	HURTO	VIOL. TENT. VIOLA CON	CONTRA EL PATRIMONIO	ORDRN FINANCIERO	C/LIB. SEXUAL	C/. LA FAMILIA	C/VCS	OTROS DELITOS
2019	6	7	1	8	0	4	11	6	6
2020	9	10	2	10	1	5	13	9	9
2021	7	8	1	8	0	4	10	7	6
2022									
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>4</b>	<b>26</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>33</b>	<b>22</b>	<b>21</b>



**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

**DENUNCIA POLICIAL ENERO – JUNIO-2021 – CPNP PUEBLO NUEVO DE CONTA**

MES	FALTAS	HURTO	VIOLENCIA FAMILIAR	ACC. TRANSITO	ROBO	OTROS DCP	DELITOS CONTRA V/C.S	OTROS DELITOS	VIOLACION/TENTATIVA VIOLACION
ENERO	2	2	2	0	0	0	3	0	1
FEBRERO	1	1	1	0	4	0	2	0	0
MARZO	0	0	0	0	4	0	2	0	0
ABRIL	0	0	2	1	3	0	2	0	1
MAYO	0	3	1	0	5	0	4	0	0
JUNIO	1	0	4	1	0	0	2	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

FUENTE: COMISARIA PNP. CONTA

**Problemática en el ámbito educativo**

El reto más importante de la UGEL N° 08 – Cañete, es unir esfuerzos para lograr mediante el COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA la seguridad integral de las niñas, niños y adolescentes. En atención a nuestro diagnostico tenemos en algunas Instituciones Educativas, casos que son producto de la inseguridad ciudadana, entre ellos: drogas, pandillaje, prostitución, adicción a las máquinas tragamonedas y el internet libre sin filtros de contenidos que afectan a los estudiantes.

Teniendo en cuenta esta problemática, que es producto de la falta de control y cumplimiento de las normas legales que por función competen a las Municipalidades, la UGEL N° 08 CAÑETE, promoverá el trabajo multisectorial en el Comité de Seguridad Ciudadana con el propósito de reducir las brechas de violencia e inseguridad de los estudiantes en la escuela, la familia y la comunidad, así mismo contribuir un trabajo conjunto de intervención fuera y dentro de las Instituciones Educativas para prevenir que nuestros estudiantes estén en riesgo de ser presa de trata de persona, robos, y violencia en las Instituciones Educativas, así como Estrategias a implementar en Seguridad: Escuela Segura, Mochilas Seguras.

Según la información brindada por las UGEL N° 08 - CAÑETE, en el año 2019 se presentaron los siguientes problemas:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

a) Abandono o deserción escolar:

N°	ASPECTOS	INICIAL			PRIMARIA			SECUNDARIA		
		TOTAL EST.	CANTIDAD	%	TOTAL EST.	CANTIDAD	%	TOTAL EST.	CANTIDAD	%
01	Abandono o deserción escolar	15,345	1,201	7,83	30,624	1,009	3,30	20,688	592	2,87

**Cuadro resumen**

N°	ASPECTOS	TOTAL	OBSERVACIONES
01	Consumo de Alcohol y drogas entre niños y adolescentes	01	Atendido de acuerdo a los protocolos.
02	Violaciones sexuales	01	Derivado de acuerdo al protocolo
03	Embarazos en edad escolar		
04	Maltrato escolar profesor-alumno	05	Registrados en el anexo 3
05	Participación de los padres de familia en el proceso educativo	7,770	Talleres, charlas Campañas
06	Casos de acoso escolar o bullying	12	Registrados en el anexo 3

FUENTE: UGEL N° 08

Problemática en el ámbito de salubridad

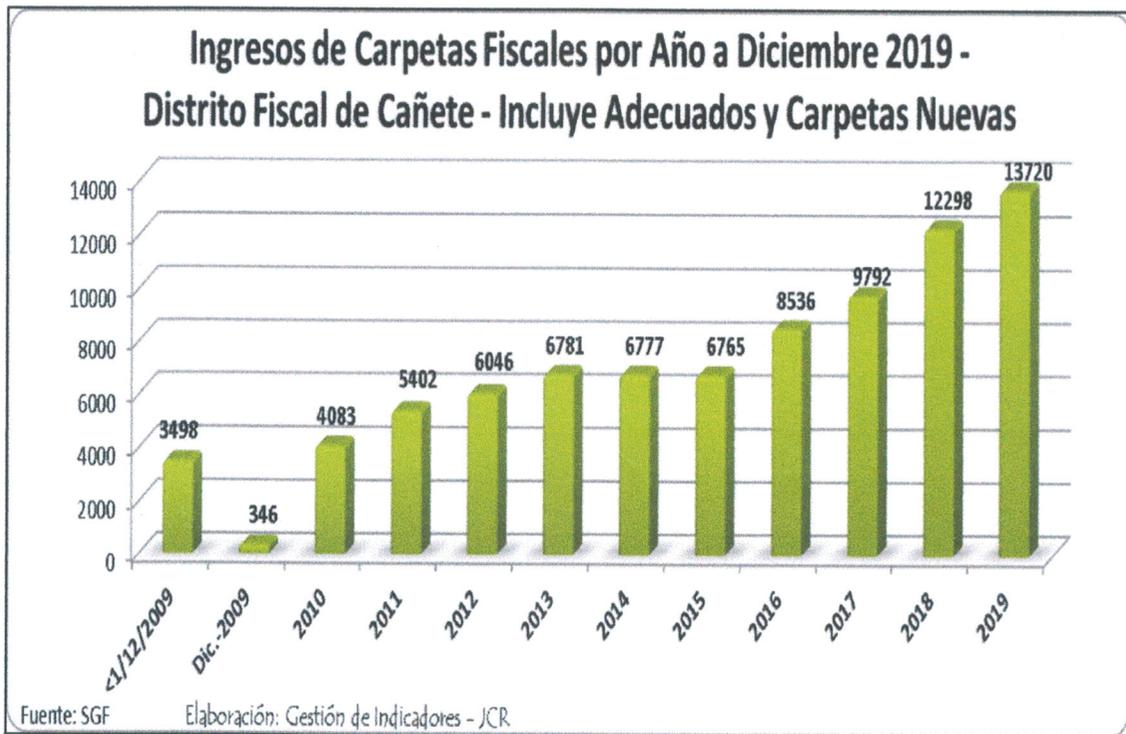
En el Distrito de Nuevo Imperial, se presenta la pandemia de Covid-19 a nivel mundial, seguido de las enfermedades reiterativas de la población.

**COVID-19**

DISTRITO	TOTAL	CASOS CONFIRMADOS	CASOS RECUPERADOS	CASOS AISLAMIENTO DOMICILIARIO	FALLECIDOS
NUEVO IMPERIAL	3,464	1732	1470	211	51



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



FUENTE: SGF

**Población penitenciaria**

El Instituto Nacional Penitenciario de Cañete, ubicado en el distrito de Nuevo Imperial, anexo CANTERA, alberga población penal de varones, de los cuales la mayoría de internos se encuentran por Asistencia Familiar.

En el presente cuadro se aprecia el número de procesados y sentenciados.

INPE CAÑETE	PROCESADO	SENTENCIADO	TOTAL
TOTAL	1455	1117	2572

FUENTE: INEI



**IDENTIFICACION DE LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTA EL CODISEC PARA ABORDAR LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA:**

❖ **SEGURIDAD CIUDADANA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO IMPERIAL**

Serenazgo de Nuevo Imperial en coordinación con la jefatura de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, y de acuerdo a los recursos humanos y logísticos, ha visto por conveniente se realicen los patrullajes municipales por sector en vehículos (camionetas, motocicletas y patrullaje a pie de acuerdo al cuadro siguiente:



**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

MODALIDAD DE PATRULLAJE	
PATRULLAJE A PIE	
HORARIO	NUMERO DE PAREJAS (SERENAZGO)
DE 06:00 A 14:00 HRS.	PATRULLAJE MUNICIPAL A PIE
DE 14:00 A 22:00 HRS.	
DE 22.00 a 06.00 HRS.	
PATRULLAJE MOTORIZADO	
HORARIO	NUMERO DE CAMIONETAS Y/O MOTOS
DE 06:00 A 14:00 HRS.	03 Motos Lineales del Servicio de Serenazgo (inoperativo) 04 Camioneta 4x4 del Servicio de Serenazgo Municipal
DE 14:00 A 22:00 HRS.	03 Motos Lineales del Servicio de Serenazgo (inoperativo)
DE 22.00 A 06.00 HRS.	04 Camioneta 4x4 del Servicio de Serenazgo Municipal
FRECUENCIA DE PATRULLAJE POR SECTOR	
FRECUENCIA	NUMERO DE SECTORES PATRULLADOS
DIARIAMENTE	02 SECTORES
NUMERO DE PATRULLAJE REALIZADOS POR TRIMESTRE	
I TRIMESTRE	MAS DE 200 PATRULLAJES
II TRIMESTRE	MAS DE 200 PATRULLAJES
III TRIMESTRE	MAS DE 200 PATRULLAJES
IV TRIMESTRE	MAS DE 200 PATRULLAJES

**RECURSOS HUMANOS Y LOGISTICOS**

**1. RECURSOS HUMANOS:**

Las Unidades comprometidas y designadas por el cuerpo de Serenazgo, para el servicio exclusivo del Patrullaje Municipal.

- a. **PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE A PIE.**
  - Dos (02) Serenos por turno
- b. **PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN UNIDAD VEHICULAR (CAMIONETA)**
  - Tres (03) Serenos, 01 conductor, un operador y 01 supervisor por turno.
- c. **PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE EN MOTOCUCLETA.**
  - Dos (02) Serenos, por turno.

**RECURSOS LOGISTICOS:**

- **De la municipalidad:**
  - 01 Camioneta
  - 03 motocicletas (inoperativo)





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

FERECUENCIA DEL SERVICIO

a. **TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE**

La distribución del horario será en tres turnos:

- PRIMER TURNO 06:00 A 14.00 HRS
- SEGUNDO TURNO 14:00 A 22:00 HRS
- TERCER TURNO 22:00 A 06:00 HRS

**FRECUENCIA**

La frecuencia del patrullaje será de manera diaria por turnos, debiendo efectuarse los patrullajes que se acreditarán con los partes de ocurrencia, que elabora el Sereno al término de su servicio de patrullaje.

ZONAS DE PATRULLAJE

Las zonas a patrullar son asignadas por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana, de acuerdo a la incidencia delictiva, tomando como referencia el Mapa de Delito y el Mapa de Riesgo de la jurisdicción, y cumpliendo con las respectivas Hojas de Ruta.

➤ **Jurisdicción de la Comisaria de Nuevo Imperial-Cañete**

**MAPEO DE PUNTOS CRITICOS EN VIOLENCIA E INSEGURIDAD “MAPADEL DELITO”**

**ROBOS, HURTOS:**

**SECTOR 1:** Cercado Nuevo Imperial, CP. Cantera, Anexo Alminares, Anexo Rinconada del Valle, Fdo. Santa Adela, Fdo. El Conde, CP. Santa María.

**SECTOR 2:** Anexo 07 de Agosto, Anexo Túnel Grande, CP. La Florida, CP. La Florida. CP. Augusto B. Leguía, la Encañada Caltopa, El Porvenir.

**MICROCOMERCIALIZACION DE DROGAS:**

**SECTOR 1: NO SE REPORTA**

**SECTOR 2: SE REPORTA**

**1. ZONAS DE RIESGO EN SEGURIDAD CIUDADANA “MAPA DE RIESGO”**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL



### Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

#### ÁREAS PÚBLICAS ABANDONADAS:

**SECTOR 1:**

**SECTOR 2:** KM. 17 PISTA CAMINO A LUNAHUANA (deslizamiento de rocas)

#### NULA O ESCASA ILUMINACION:

**SECTOR 1:** Cercado Nvo. Imperial (Casa de Piedra camino al cementerio Municipal)

**SECTOR 2:** Anexo Alminares, Camino orilla al canal NuevolImperial.

#### INADECUADA SEÑALIZACION:

**SECTOR 1:** CP. La florida (Pista de disloque de ingreso al centro Poblado La Florida)

**SECTOR 2:** Av. Carrizales

#### COMERCIO AMBULATORIO:

**SECTOR 1:** NO SE REPORTA

**SECTOR 2:** NO SE REPORTA

#### PARADEROS INFORMALES:

**SECTOR 1:** Jr. Lima y Av. Augusto B.leguía (Taxistas)

**SECTOR 2:**

#### CONCENTRACION DE ALCOHOLICOS Y/O DROGADICTOS:

**SECTOR 1:** Cercado (Bar la Tiva), Jr. Lima (Bar Sergio) Urb, Sr. De Cachuy (Bar la Ponderosa).

**SECTOR 2:**

#### COMERCIO AMBULATORIO:

**SECTOR 1:** Cercado (Perímetro de Plaza de armas)

**SECTOR 2:**

#### RIÑAS FRECUENTES:

**SECTOR 1:** NO SE REPORTA

**SECTOR 2:**

#### AREAS PÚBLICAS ABANDONADAS:

**SECTOR 1:** NO SE REPORTA

**SECTOR 2:**





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASIGNADOS DE LA MUNICIPALIDAD

- Sereno Municipal  
Central telefónica: - Cel. 901267483

**OTROS: DE LA MUNICIPALIDAD:**

**1. CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA**

Excelente Como un instrumento de prevención, apoyo y soporte al Patrullaje Municipal de Serenazgo de Nuevo Imperial; se cuenta con una central de video vigilancia ubicado en el segundo piso de la Municipalidad actual, con tres operadores para el monitoreo de las cámaras uno por cada turno, con 11 cámaras ubicadas en diferentes centros poblados del distrito distribuidos de manera siguiente:

- Cámara 01: Jr. Manchego Muñoz cuadra 4, frente al palacio municipal.
- Cámara 02: Cruce Víctor Salas Meléndez cuadra 5 con calle Lima.
- Cámara 03: Policlínico cruce Av. Rizo Patrón y Jr. Enrique Torres Belón.
- Cámara 04: Estación 6 – Carretera Lunahuana con camino al Conde Alto S/N.
- Cámara 05: C.P. Santa Maria Alta cruce Av. Miguel Grau y Av. 28 de Julio
- Cámara 06: Carretera Lunahuana e ingreso a Fundo Santa Adela.
- Cámara 07: C.P. Carmen Alto Calle Argentina con Jr. Tacna.
- Cámara 08: C.P. La Florida – Jr. Grau con Av. Oscar Ramos Cabieses.
- Cámara 09: C. P. Augusto B. Leguía – El Desierto.
- Cámara 10: C. P. Pueblo Nuevo de Conta Roma, Av. Lostaunau cuadra 1 con Av. Víctor Andrés Belaunde.
- Cámara 11: Jr. Rizo Patrón – Calle el Porvenir (Asociacion Señor de Cachuy)

**2. EVACUACION**

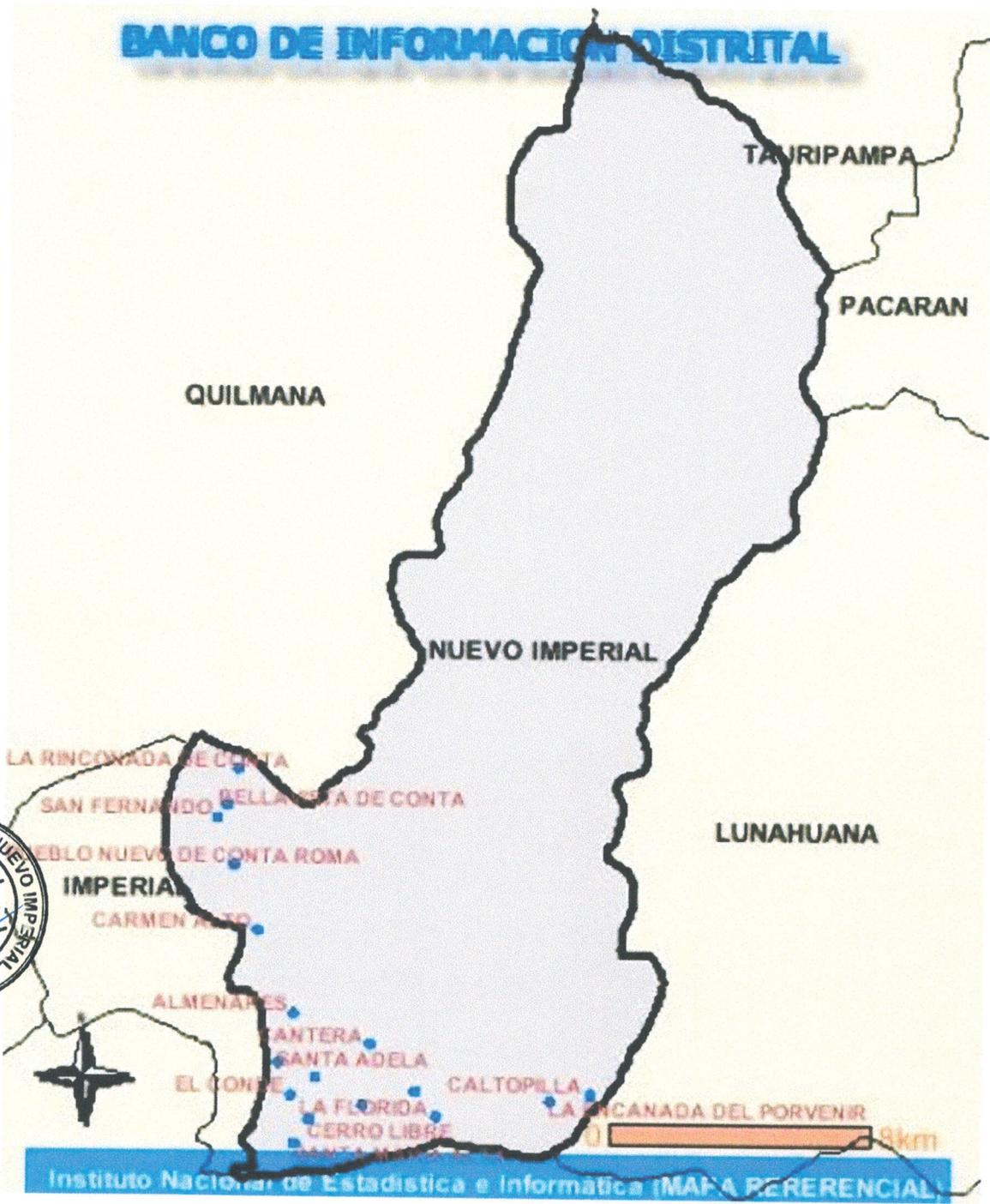
En caso de una emergencia médica:

1. Hospital regional “**REZOLA**”- San Vicente de Cañete.
2. Hospital de **ESSALUD** de san Vicente de cañete.
3. Clínicas Particulares
4. Postas Medicas

**ANEXOS:**

1. MAPA DE LA JURISDICCON
2. MAPA DEL DELITO

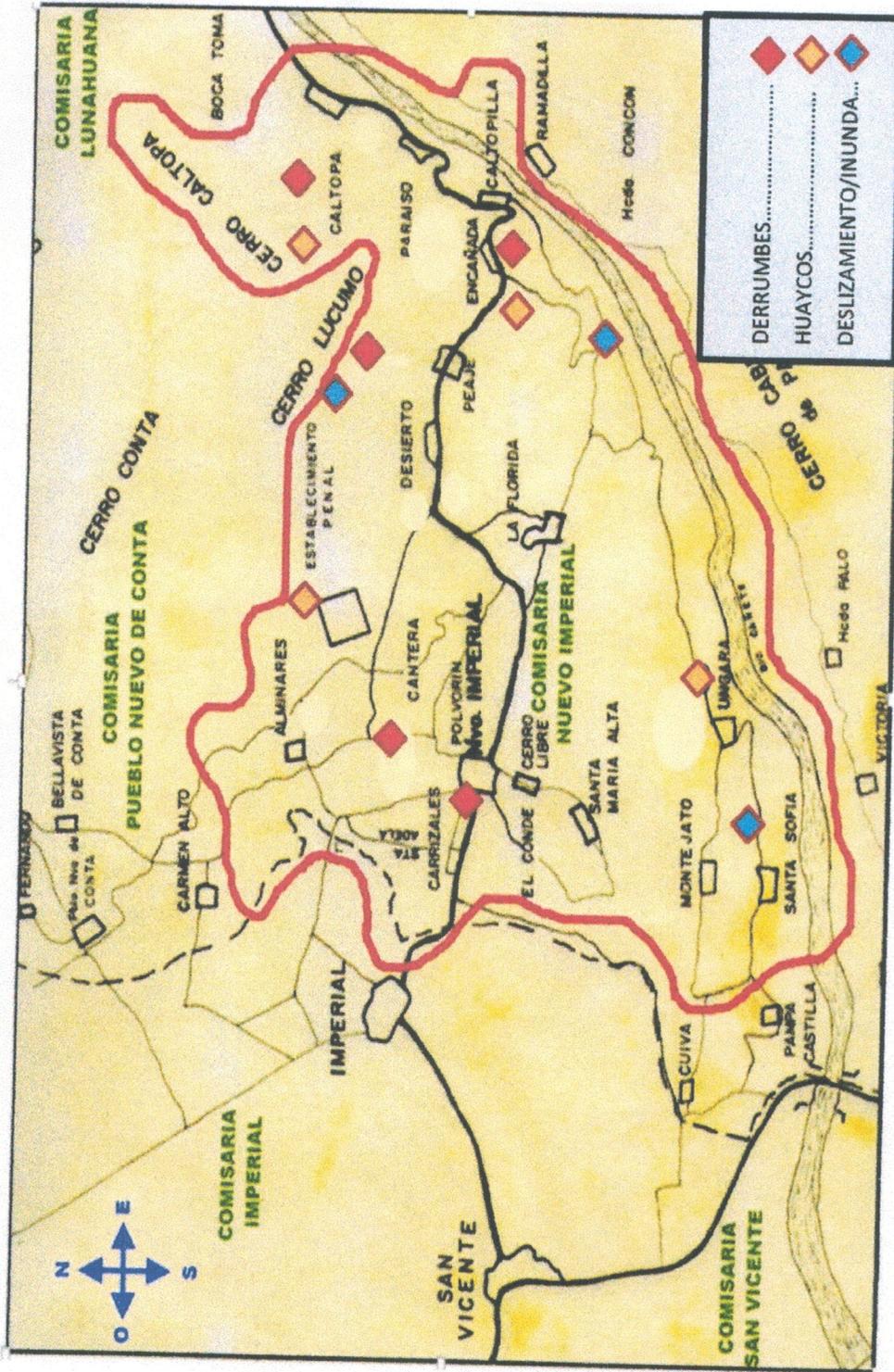






Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

MAPA DE RIESGO DE LA JURISDICCION DE LA CPNP NUEVO IMPERIAL

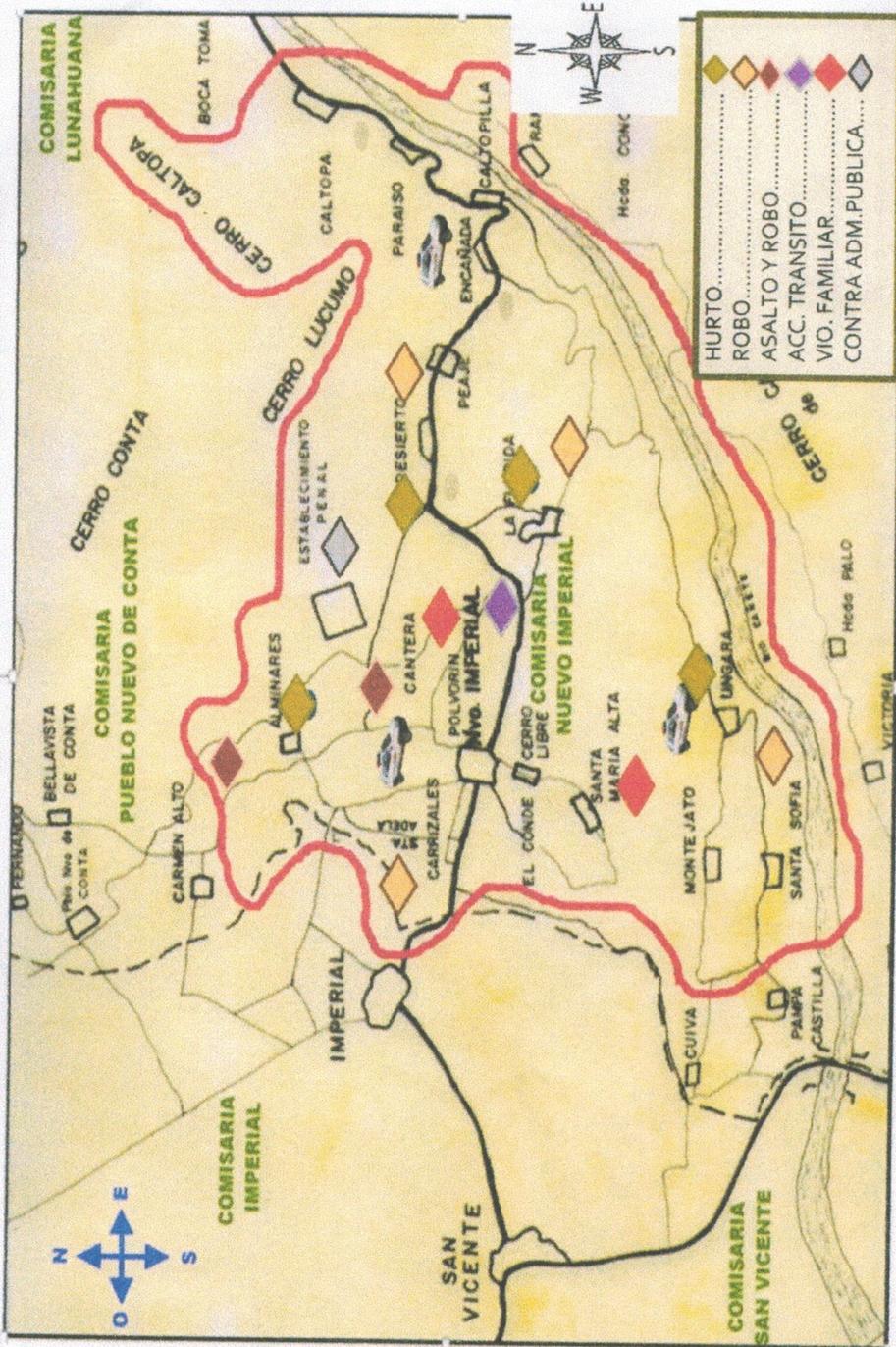




Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

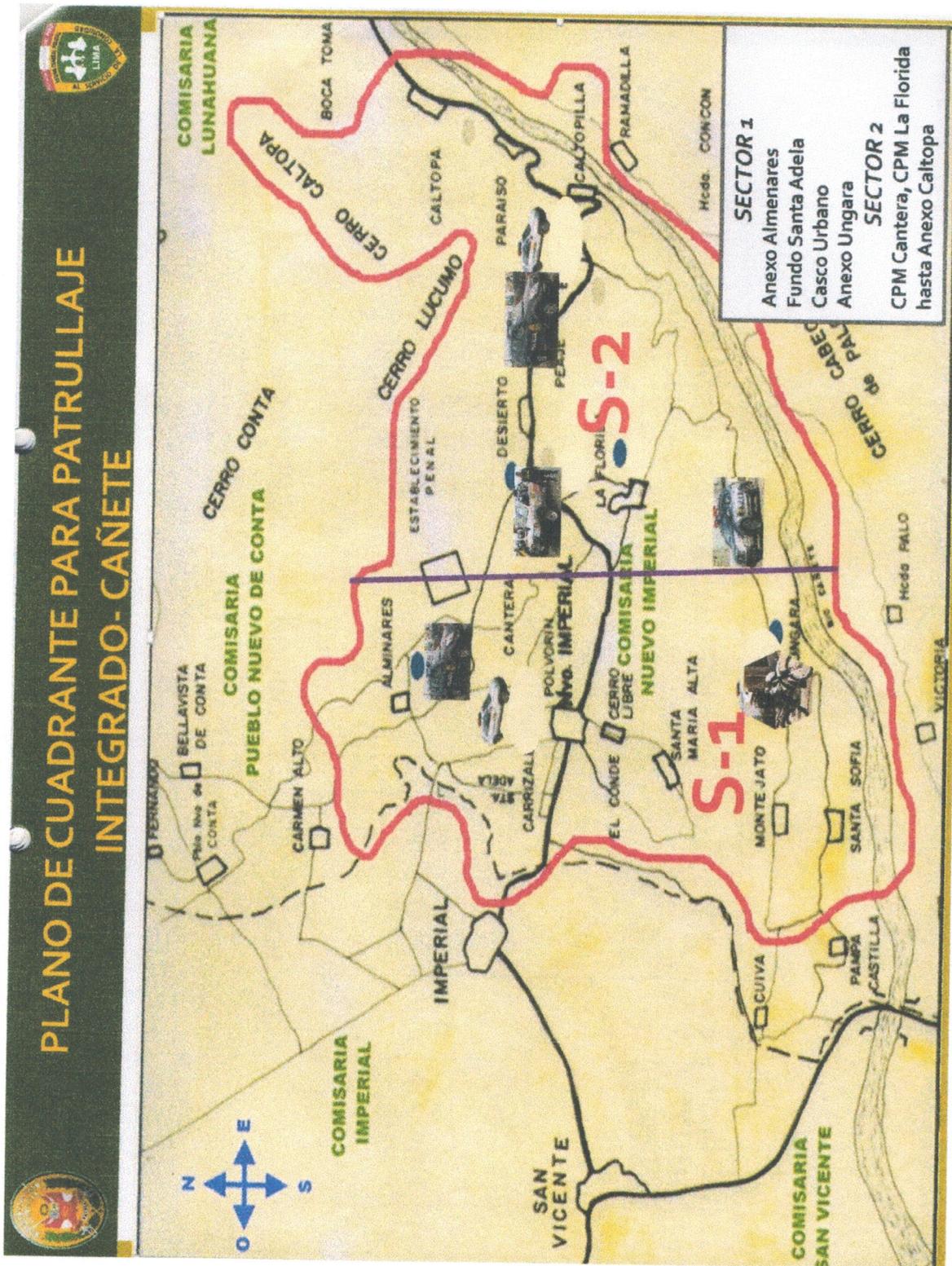
MAPA DEL DELITO RURAL DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL

MAPA JURISDICCIONAL DEL DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**RECURSOS HUMANOS**

- 01 Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.
- 30 Agentes de Serenazgo
- 03 Supervisores

**RECURSOS LOGÍSTICOS**

- 04 Camioneta
- 11 cámaras de video vigilancia (03 cámaras sin funcionamiento)

❖ **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - NUEVO IMPERIAL**

**RECURSOS HUMANOS**

- 03 oficiales
- 31 Sub Oficiales
- 03 Personales cas civil
- 02 oficiales Nuevo Impeiral
- 31 sub oficinales

**RECURSOS LOGÍSTICOS**

- 04 Camionetas (02 operativas y 02 inoperativas)

**RECURSOS FINANCIEROS**

- Programa Presupuestal PP0030 para Seguridad Ciudadana.
- Cada Institución integrante realizará sus actividades con sus propios recursos financieros.

❖ **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - C.P PUEBLO NUEVO DE CONTA**

**RECURSOS HUMANOS**

- 01 oficiales
- 25 Sub Oficiales
- 02 Personales Cas civil

**RECURSOS LOGÍSTICOS**

- 03 Camionetas
- 01 motocicleta

**RECURSOS FINANCIEROS**

- Programa Presupuestal PP0030 para Seguridad Ciudadana.
- Cada Institución integrante realizará sus actividades con sus propios recursos financieros.





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**E. El Futuro Deseado al 2023**

En concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.

La emergencia de nuevos riesgos e inseguridades, los problemas percibidos respecto a unos sistemas de control que se manifiestan ineficaces, las críticas al sistema de justicia penal tradicional y las mismas ansiedades recurrentes respecto al cambio social han modificado los objetivos del Sistema de Seguridad Ciudadana. Sus necesidades ya no son únicamente la prevención y la neutralización de la criminalidad, sino también la promoción de una vivienda más segura de la vida cotidiana y la mejora de la calidad de los servicios.

Esta tarea no resultaría fácil, pues en la evolución y en el estado de la seguridad ciudadana intervienen múltiples factores. En este sentido las informaciones sobre seguridad ciudadana deberían de servir para desarrollar respuestas operativas frente a los retos de seguridad proporcionando informaciones precisas sobre el rendimiento de los servicios de protección (policiales y judiciales o de la comunidad) en la prevención del delito y en la mejora de la percepción de seguridad.

El reto que se plantea es el de crear los instrumentos y procedimientos necesarios para afrontar a la inseguridad ciudadana. Para ello es necesario diseñar instrumentos que nos permita conocer hasta qué punto y cómo influyen las actuaciones de cada operador de justicia.

El Reglamento del SINASEC en su Art. 53 crea el Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana cuyo objetivo es promover el uso de información para el seguimiento de los resultados de las intervenciones de las entidades involucradas en la materia de Seguridad Ciudadana se realice en forma integrada, coordinada, racionalizada en base de una normatividad técnica común y bajo la rectoría de la INEI. La administración del sistema está a cargo de la DGSC- MININTER. Con la excelencia de este sistema se adoptarán oportunas y efectivas tomas de decisiones.

<b>FUTURO DESEADO AL 2023 EN EL DISTRITO NUEVO IMPERIAL</b>					
FENÓMENOS DELICTIVOS	LÍNEA BASE	META AL 2020	META AL 2021	META AL 2022	META AL 2023
HOMICIDIOS	19	15	13	12	10
FALLECIDOS POR ACCIDENTE DE TRÁNSITO	01	00	00	00	00
VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	187	177	169	150	140
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	151	143	138	130	124





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**1.- Prevención del Delito**

Como la delincuencia opone una tenaz resistencia a los denominados esfuerzos «punitivos» que se realizan para combatirla, el interés de los expertos jurídicos se ha ido desplazando gradualmente hacia métodos innovadores de prevención de la criminalidad, en lugar de centrarse en el castigo. Varios estudios han arrojado que la prevención del delito puede reducir considerablemente los delitos y los costos.

La función de la prevención social consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir, tales como el carácter inadecuado de los progenitores, bajo nivel de educación o un deficiente estado de salud física o mental.

La prevención del delito gana cada vez más popularidad en la lucha contra la delincuencia organizada. Las estrategias fundamentales comprenden contrarrestar la atracción que ejercen los grupos delictivos mediante programas sociales y culturales en las escuelas o los medios de difusión, intensificando los esfuerzos para desalentar la delincuencia juvenil y reduciendo las posibilidades de la delincuencia organizada mediante la limitación de los mercados ilícitos. Por ejemplo, los proyectos de atención de la salud o las campañas de Información pueden asfixiar los mercados delictivos mediante la reducción de la demanda de drogas ilícitas o servicios sexuales.

Los círculos empresariales han objetado el costo de algunas medidas. Los establecimientos de venta al detalle a menudo oponen resistencia cuando se les asesora sobre las formas de reducir el hurto porque también pueden desalentar la compra por impulsión. Las compañías de seguros pueden mostrarse remisas a investigar reclamaciones de dudosa legitimidad, porque les cuesta menos pagar todas las reclamaciones con un mínimo de fiscalización.

Otro obstáculo fundamental es la falta de financiación de los gobiernos, que tradicionalmente se ha dirigido a fortalecer los sistemas de justicia penal y no a la prevención del delito. Aunque los gastos relacionados con la prevención del delito situacional y en las comunidades han aumentado en los últimos dos decenios y cuestiones tales como el desarrollo del niño han comenzado a despertar más interés, la necesidad de dinero para financiar investigaciones en el futuro es aún muy apremiante.

**2.-Fiscalización Administrativa**

La actividad de fiscalización constituye el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria, contratos con el Estado u otra fuente jurídica, bajo un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos. Solamente por Ley o Decreto Legislativo puede atribuirse la actividad de fiscalización a las entidades. Por razones de eficacia y economía, las autoridades pueden coordinar para la realización de acciones de fiscalización conjunta o realizar encargos de gestión entre sí.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al absolver la consulta de una entidad pública, ha señalado que la actividad administrativa de fiscalización no constituye un procedimiento administrativo, pues su enfoque está dirigido a la realización de actividades destinadas a





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

advertir el cumplimiento o no de la norma imperativa atribuible al administrado, sumado a ello, su fin no está encaminado a la emisión de un pronunciamiento o acto administrativo.

El sistema de recursos administrativos constituye la posibilidad de control de la actividad administrativa por la propia Administración y a instancia del administrado. Cuando el recurso administrativo se plantea y resuelve ante la misma autoridad u organismo que dictó la resolución recurrida, se ha hablado de recurso de reposición. Y si la reclamación del administrado se dirige al superior jerárquico del que dictó la resolución recurrida, se hablaba de recurso de alzada, actualmente simplificado con el recurso ordinario, que se plantea ante el superior jerárquico. En todo caso, el sistema de recursos se ramifica y escalona en diversos grados, según las materias objeto de reclamación. Cuando se agotan los recursos administrativos legalmente previstos, se dice haber agotado la vía gubernativa o vía administrativa.

La actividad de fiscalización administrativa supone un conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión y control, es propia de las entidades de la Administración Pública y resulta del ejercicio de la función administrativa; pero que la misma no tiene como fin la emisión de un acto administrativo, ni las actas con las que concluye no están sujetas a revisión judicial vía el proceso contencioso administrativo, por lo que consideramos que no califica como un PA. No obstante, la recomendación contenida en un acta u otro documento resultante de la actividad de fiscalización, puede determinar que la autoridad instructora de una entidad pública inicie un Procedimiento Administrativo Sancionador; el cual constituye un PA por excelencia

**3.- Sistema de Justicia Penal (Investigación y sanción del delito)**

En contra de lo que superficialmente pudiera parecer, el funcionamiento eficiente de la administración de la justicia criminal no es una actividad sencilla, sino sumamente compleja. No se trata sólo de realizar un conjunto de actos en la sede del Juzgado o la Sala correspondiente que habrán de finalizar con la expedición de una sentencia condenatoria o absolutoria, son muchos los factores que necesariamente tienen que confluir para lograr una administración de justicia penal eficiente. La administración de justicia criminal debe entenderse como un sistema conformado por múltiples elementos cuya interacción va a servir para la correcta determinación jurídica final de si en un caso concreto se ha verificado o no la condición que legitima al Estado para la imposición de una sanción jurídica-penal, así como cuál ha de ser la identidad de ésta. No obstante venir ocupándonos en el presente trabajo de uno de los elementos centrales del sistema de administración de justicia penal, como son las normas reguladoras del trámite procedimental, es justo reconocer la presencia de otros elementos que deben coexistir junto a éstas si se quiere una justicia penal eficiente. El tema de la eficiencia de la administración de justicia penal es sumamente complejo, pasa por diversos requerimientos. En un principio, incluso desde un plano aparentemente extraprocesal, se debe reparar en las normas jurídicas de Derecho penal material cuya aplicación se pretende proveer. El Derecho penal material le realiza al proceso determinadas exigencias de operatividad. Es necesario que este último proporcione los instrumentos adecuados para la efectiva operativización de las normas materiales. Siendo así que, por ejemplo, si concebimos al primero como un derecho penal de autor, será necesario que el proceso penal posibilite más



**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

que el estudio del probable ilícito -mero síntoma de peligrosidad- el estudio de las características personales del sujeto y las posibilidades de que en el futuro mantenga un comportamiento antisocial; pero si lo concebimos conforme a un Derecho penal de acto, aparecerá como el principal objeto de prueba el hecho delictivo. Por otro lado, se debe anotar, además, que el funcionamiento eficiente de la administración de justicia requiere de un uso racional de la potestad estatal de la creación de prohibiciones penales, su uso indiscriminado resulta perjudicial para la eficiencia que se pretende, pues producirá una sobrecarga en el sistema procesal, con disminución de sus reales posibilidades operativas.

**Las causas de la crisis de la administración de justicia penal son:**

- a. Instrumentos normativos deficientes
- b. Falta de idoneidad de los funcionarios penales estatales
- c. Falta de capacidad jurídica (y de conocimientos auxiliares)
- d. No existe una selección adecuada
- e. El ejercicio de las funciones persecutoria y jurisdiccional carece de atractivos
- f. La fracasada reforma del sistema procesal penal

**4.-Atención a Víctimas**

El 11 MAY 2019, el Gobierno Central - Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) publicó el Decreto Supremo N° 012- 2019-MIMP, protocolo que precisa la actuación de cada uno de los sectores e instituciones del Estado para proteger y atender a las mujeres e integrantes del grupo familiar víctimas de violencia y que sepan que no están solas ni solos. La titular del MIMP, dijo que el compromiso de su sector, a través de este protocolo, es firme contra la violencia hacia las mujeres, y exigió el mismo compromiso de las autoridades de justicia.

Esta herramienta establece un procedimiento claro sobre cómo dar cumplimiento a las medidas de protección. Precisa, por ejemplo, que los efectivos de la Policía Nacional del Perú deben verificar el domicilio de las víctimas e informar de las medidas de protección otorgadas; así como coordinar con los juzgados de paz y las autoridades comunales en las zonas más alejadas con débil presencia del sistema de justicia ordinario.

El objetivo principal es proteger a las mujeres e integrantes del grupo familiar que cuenten con estas medidas, y prevenir que sean vulneradas por sus agresores. Asimismo, el protocolo establece que los centros de salud que reciban a una mujer o integrante del grupo familiar que ha sido víctima de violencia, deben denunciarlo y brindar orientación e información a la persona sobre las medidas de protección que puede recibir para garantizar su integridad.

Otro de los aspectos que destaca el protocolo está vinculado al trato diferenciado y especializado hacia las víctimas, que deberá priorizar la empatía y la celeridad. Asimismo, cualquier víctima que se encuentre en desprotección deberá recibir apoyo para contactarse con sus parientes o familiares, si fueran migrantes se establecerá diálogo con las embajadas o consulados, según corresponda. Asimismo, las personas deberán recibir un trato adecuado y sin discriminación, respetándose la identidad y nombre con el que la persona se identifica.





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**B. Objetivos Estratégicos y Objetivos Específicos**

**1. OE 01: Reducir los homicidios a nivel Distrital.**

a. Sensibilizar sobre el peligro de arma de fuego.

- 1) Realizar campañas de difusión de entrega de arma de fuego.
- 2) Realizar campañas de sensibilización sobre el peligro y daño social del uso de armas de fuego en Instituciones Educativas básicas de territorios prioritarios.

b. Incrementar la Prevención social y Comunitaria.

- 1) Reforzar el Patrullaje Policial Integrado en los Distritos con mayor incidencia de homicidios en la vía pública.
- 2) Implementar centros de Salud Mental comunitaria (CSMC) adecuados para la población.
- 3) Implementar Programas para la prevención y control para pacientes con problemas de salud mental.
- 4) Fomentar la participación comunitaria y social en la realización de acciones de promoción y protección de la Salud Mental para la población.
- 5) Aumentar los servicios especializados en atención de Salud Mental en los establecimientos de Salud existentes para la población.
- 6) Implementar la estrategia Multisectorial de BARRIO SEGURO en territorios vulnerables a la violencia.

**2. OE 02: Reducir el número de fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.**

Prevención del delito.

a) Promover la formación en educación vial.

- 1) Desarrollar acciones relacionadas a la seguridad vial en las instituciones educativas de nivel de educación primaria de la educación básica regular.

Implementar el Programa de Educación Vial (PNSV) para la capacitación de docentes escolares.

- 2) Implementar el programa de educación vial (PNSV) para la capacitación de la población.

- 3) Promover contextos escolares del área curricular de desarrollo personal, ciudadanía y cívica que desarrollan el tema de seguridad vial a las II.EE. del nivel de educación secundaria de la educación básica regular.

b) Promover la concientización de Seguridad Vial.

- 1) Implementar el Programa de Capacitación y Concientización para conductores de transporte público interprovincial y urbano.
- 2) Incrementar las charlas de sensibilización e información para reducir el número de accidentes de tránsito.

c) Mejorar las condiciones de salud en Seguridad Vial.

- 1) Realizar acciones de orientación para las personas en establecimientos de salud, comunidades e instituciones educativas relacionadas a prácticas seguras en Seguridad Vial.





**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

- 2) Realizar evaluaciones de salud (cansancio, sobrepeso y salud ocupacional) a conductores e infractores y/o conductores en general.
- d) Mejorar la Infraestructura y entorno para la seguridad vial.
  - 1) Implementar la fluidez vehicular entorno a la vías congestionadas para las municipalidades y para los centros educativos
  - 2) Fluidez Integrado para reducir el mínimo de 1 hora el tiempo de desplazamiento diario de los ciudadanos.
  - 3) Interconectar Red de Semáforos en el distrito de nuevo imperial a través de una Central de Transito que coordine la totalidad de intersecciones, adoptando sus ciclos semafóricos en Tiempo realde acuerdo con las variaciones en los flujos de vehículos y peatones.
  - 4) Realizar estudios de medidas correctivas de bajo costo en puntos críticos de accidentes de tránsito.
3. **OE 03: Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.**

Prevención del Delito.

  - a) Mejorar las capacidades para los cuidados familiares.
    - 1) Charlas de Desarrollo de competencia parental (Protección Familiar) para evitar violencia sexual en niños, niñas y adolescentes.
    - 2) Elaborar e implementar el Plan de Fortalecimiento de capacidades para la PNP respecto de los procedimientos de atención en caso de niñas, niños y adolescentes.
    - 3) Implementar Acciones Preventivas en casos de Riesgo de Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.
    - 4) Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el Acoso Sexual en espacios públicos.
  - b) Sensibilización Pública para Prevención de la Violencia.
    - 1) Realizar Campañas Comunicacionales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del grupo familiar.
    - 2) Realizar Campañas Preventivas de Delitos contra la mujer, niños, niñas y adolescentes en instituciones educativas y espacios públicos.
    - 3) Realizar Campañas de Sensibilización y Prevención del acoso sexual en el transporte público (Ley 30314) (Unidades menores- moto taxis)
  - c) Mejorar el Proceso de Gestión.
    - 1) Implementar fichas de valoración de riesgo en Comisaria.
    - 2) Implementar mapas de Calor de Delitos sobre violencia contra la mujer en comisarías.





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

4. **OE 04: Promover espacios públicos libres de robos y hurtos.**

Prevención del delito

a) Promover el trabajo articulado entre la PNP y la Municipalidad

- 1) Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro – Patrullaje Preventivo por Sectores, bajo el enfoque policial
- 2) Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local Integrado en donde la victimización por delito patrimoniales es con mucha frecuencia.
- 3) Sistema de cámaras de video vigilancia y Radios integrado entre la PNP y los gobiernos locales y la PNP Implementar el sistema de cámaras de video vigilancia y radios integrado entre la PNP y Municipalidad.

b) Recuperación de espacios públicos

- 1) Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.
- 2) Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.
- 3) Implementar la estrategia Multifuncional Barrio Seguro en territorios Vulnerables a la Violencia.
- 4) Realizar intervenciones en flagrancia delictiva y de ser necesario, dictar medidas limitativas de derecho de descerraje y allanamiento (ministerio Publico).

c) Promover el uso de tecnologías de información para la prevención del delito

- 1) Las comisarías deben óptima calidad de conectividad a internet en funcionamiento “Implementar aplicativos móviles para la prevención del delito para uso ciudadano”.
- 2) Usar tecnología de la información y comunicación para el monitoreo del patrullaje policial e integrado en comisarías mediante el **Sistema Informático de Planificación y control de Patrullaje - SIPCOP** instalados.
- 3) Realizar campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de victimización por delitos contra el patrimonio.
- 4) Sistema web para el reporte y el seguimiento del cumplimiento de acciones del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019- 2023.

d) Fortalecimiento de Serenazgo Municipal

- 1) Formar y capacitar a serenos en centros especializados.
- 2) Implementar Bancos de Información de Serenazgo a nivel distrital.
- 3) Registro distrital actualizado de serenos y Serenazgo.
- 4) Sistema de registro y consulta de la gestión de los Serenazgo.
- 5) Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

- e) Promover la participación ciudadana para una adecuada prevención del delito
- 1) Crear nuevas Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana OPC-PNP.
  - 2) Fortalecer Redes de Cooperantes de Seguridad Ciudadana (RCSC) articuladas para la prevención de delito en espacios públicos OPC- PNP.
  - 3) Realizar jornada de acercamiento a la población articuladas para la prevención del delito e identificación de focos delictivos.
  - 4) Fortalecer las rondas mixtas entre la PNP y Juntas Vecinales con el apoyo de fiscalizadores y Serenazgo de la Municipalidad.
  - 5) Implementar mecanismos de rendición de cuentas públicos trimestrales sobre acciones y resultados de la política local de seguridad ciudadana.
  - 6) Brindar información sobre delitos faltas y factores de riesgo la PNP por parte de las Juntas Vecinales.
- f) Intensificar los operativos para disminuir los mercados ilícitos de objetos robados, contrabando y piratería
- 1) Ejecutar operativos conjuntos entre la PNP, Ministerio Publico y gobierno local ejecutados en mercados, espacios públicos de Objetos robados contrabando y piratería.
- g) Prevención del consumo de drogas
- 1) Implementar programas para el servicio de orientación, consejería e intervención breve implementados en casos de consumo de drogas.
  - 2) Desarrollar acciones de prevención sobre el consumo de drogas en IIEE.
  - 3) Crear comunidades para la prevención del consumo de drogas, fortalecidas.
- h) Reducir el nivel vulnerabilidad de la población juvenil
- 1) Aplicar medidas de prevención de conductas ilícitas destinados a escolares a nivel secundario.
  - 2) Capacitar a padres de familias en situación de vulnerabilidad para prevenir hechos de violencia juvenil e intrafamiliar.
  - 3) Intervenir terapéuticamente a niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo.
  - 4) Implementar BAPES en IIEE.
  - 5) Implementar talleres que permitan el desarrollo de las habilidades de liderazgo de los jóvenes en situación de vulnerabilidad.
  - 6) Implementar CETPRO para desarrollo de capacidades empresariales a jóvenes y adultos.
- i) Promover Acciones estratégicos para salud mental dirigido a jóvenes en situación de riesgo
- 1) Implementar programas para el fortalecimiento de habilidades parentales de padres de familias con hijos en situación de riesgo.





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

- 2) Elaborar Planes de participación comunitaria y social en la promoción y protección de la salud implementados.
  - 3) Realizar campañas de servicios de salud integral, priorizando acciones de salud mental difundidas.
5. **OE 05: Reducir las victimización cometida por bandas criminales hacia las personas naturales y jurídicas.**

Prevención del delito

a) Mejorar el sistema tecnológico para la prevención de hechos criminales

- 1) Bloqueo de llamadas telefónicas en Establecimientos Penitenciarios.
- 2) Mayor control de registro, de uso y baja de armas de fuego.
- 3) Implementar programas preventivos para minimizar la posible participación de familiares de ex internos en hechos criminales.
- 4) Fortalecer la articulación de la Juntas Vecinales de la PNP, para la prevención del delito.

b) Actividades Operativas

Son compromisos que asumen las instituciones miembros del CODISEC NUEVO IMPERIAL en el marco de sus responsabilidades y competencias para fortalecer la seguridad ciudadana.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 ha establecido acciones estratégicas que deben ser ejecutadas por los Gobiernos Locales las mismas que se han traducido en la matriz de actividades del PADSC NUEVO IMPERIAL 2023, por responder a la problemática identificada; asimismo se han incorporado otras actividades que corresponden al diagnóstico situacional identificado.

Los factores de Riesgo para la seguridad ciudadana son:

1. Quiebre de los vínculos sociales
2. Asociaciones acelerada
3. Consumo indiscriminado de alcohol
4. La no aplicación del valor RESPETO que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos, generándose la agresión verbal y/o física, la comisión de delito.

Las causas que hacen posible la delincuencia son múltiples, entre ellas tenemos; hogares disfuncionales, pobreza, extrema pobreza, desempleo

La Directiva N° 011-2019-IN-DGSC aprobada con la RM 2056-2019-IN-DGSC del 20 DIC 2019, establece 07 categorías y 81 factores de riesgo; los cuales son entornos, actividades, personas o espacios cuya sola existencia puede devenir en la perpetración de hechos delictivos. (Anexo10) y paralelamente considera un listado de ocurrencias e intervenciones del Serenazgo (Anexo11) para el diagnóstico de





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

seguridad ciudadana en la jurisdicción. En listado de ocurrencias e intervenciones de Serenazgo ordena los hechos que registra los serenos diariamente. Este listado se utiliza de manera conjunta con el listado de Delitos y Faltas, según el Código Penal. Las tres herramientas se complementan en favor de que el Personal de Serenazgo identifique el tipo de fenómeno o hecho que deba reportar. El problema público identificado puede ser resuelto dentro del tiempo establecido considerando los recursos disponibles, así como las causas, variables y efectos del mismo para la formulación de alternativas de solución a la problemática en seguridad ciudadana, teniendo en consideración los fenómenos priorizados, objetivos estratégicos, indicadores y componentes del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023

**D. Indicador**

El indicador es una medida que permite apreciar el nivel de logro de un objetivo estratégico, objetivo específico y actividad para facilitar su seguimiento. Es una expresión cuantitativa, construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permite medir el Objetivo Estratégico, Eje Estratégico, Objetivo Específico, Actividad Estratégica con relación a un resultado o producto, en el proceso de evaluación de un Plan. Se ha empleado los siguientes criterios secuenciales para seleccionar los indicadores:

1. Especifico
2. Relevante
3. Medible
4. Realizable
5. Temporal

**E. Línea Base**

Se hace consignado la cantidad y la unidad de medida (número porcentaje) de cada actividad, previamente a la implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Nuevo Imperial 2023.

**F. Meta**

Se ha expresado la cantidad programada que se espera alcanzar durante la etapa de diseño y la etapa de formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana Nuevo Imperial 2022 para el cumplimiento de Objetivos y actividades.



3. ACTIVIDADES OPERATIVAS:

MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

OF	Funciones CODISEC.	Indicador	MESES												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Responsable de monitoreo		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
Transversal	1	Sesión Ordinaria	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6	CODISEC	COPROSEC
	2	Consulta Pública	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	4	CODISEC	COPROSEC
	3	Evaluación de Integrantes CODISEC	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	4	CODISEC	COPROSEC
	4	Publicación Plan de Acción	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	CODISEC	COPROSEC
	5	Publicación Directorio del CODISEC	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	CODISEC	COPROSEC
	6	Publicación de acuerdos de las sesiones ordinarias	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	1	0	6	CODISEC	COPROSEC
	7	Publicación de evaluación de integrantes	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	4	CODISEC	COPROSEC
	8	Informes de implementación de actividades - ICA, dirigido al COPROSEC	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	4	CODISEC	COPROSEC
	9	Elaboración y presentación del mapa de riesgo	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	CODISEC	COPROSEC
	10	Elaboración y presentación del mapa del delito	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	CODISEC	COPROSEC



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

## Comité Distrital de Seguridad Ciudadana



O	M	Elaboración y presentación del Plan de patrullaje integrado	Presentación del plan	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	CODISEC	COPROSEC															
																						MESES												Meta Anual	Responsable de Ejecución	Responsable de monitoreo
																						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS</b>																																				
<b>OE 01.03.00 FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR</b>																																				
OE 01.03.01	A1	Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado	N° de establecimientos de venta de licor fiscalizados	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0	10	40	FISCALIZACION, SERENAZGO, SUB PREFECTURA Y PNP	COPROSEC														
OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° de operativos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	FISCALIZACION, SERENAZGO, SUB PREFECTURA Y PNP	COPROSEC															
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO</b>																																				
<b>OE 02.05.00 PROMOVER LA FISCALIZACIÓN DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES</b>																																				
OE 02.05.06	A3	Operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público	N° de operativos	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	TRANSPORTE, SERENAZGO Y PNP																
OE 02.05.10	A4	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito	N° Choferes y cobradores sensibilizados	-	-	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	20	GOBIERNOS LOCALES - TRANSPORTE.	COPROSEC															



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

A5	Realizar Campañas de sensibilización para evitar la conducción en estado de ebriedad	N° de campañas de sensibilización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3	ST CORESEC / GOBIERNO LOCAL/PNP, TRANSPORTE	COPROSEC	
A6	Talleres de capacitación en seguridad vial desarrollados en las instituciones educativas	N° de talleres de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2	PNP, UGEL	COPROSEC
<b>MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCIONES DE EMERGENCIA</b>																											
OE 02.10.00																											
A7	Realizar talleres de capacitación en primeros auxilios al personal de serenazgo	N° de talleres de capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4	CENTRO DE SALUD	COPROSEC
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b>																											
<b>MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES</b>																											
OE 03.01.02	Charlas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes	N° de beneficiarios que reciben capacitación de violencia sexual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45	GOBIERNO LOCAL - DEMUNA	COPROSEC
OE 03.01.05	Acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	GOBIERNO LOCAL - DEMUNA	COPROSEC
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO</b>																											
<b>PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD</b>																											





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL



## Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

OE 04.01.02	A10	Ejecutar el 100% de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	N° de patrullaje realizado de acuerdo al Plan de patrullaje integrado	0	0	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	144	PNP, GOBIERNO LOCAL SERENAZGO	COPROSEC
	A11	Ejecutar el patrullaje municipal	N° de patrullaje realizado de acuerdo al Plan de patrullaje municipal	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	60	720	GOBIERNO LOCAL SERENAZGO	COPROSEC
<b>RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS</b>																				
OE 04.02.02	A12	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° de espacios públicos recuperados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	GOBIERNO LOCAL	COPROSEC
<b>FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL</b>																				
OE 04.04.01	A13	Realizar capacitación a los serenos en centros especializados	Número de personal del serenazgo que hayan sido formados y capacitados en centros especializados (% es acumulativo en el año)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22	GOBIERNO LOCAL	COPROSEC
OE 04.04.03	A14	Remitir información de Serenazgo al COPROSEC/CORESEC para implementar el Banco de información a nivel regional	N° de informe remitido al CORESEC para la implementación del banco de información de serenazgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	GOBIERNO REGIONAL / GOBIERNO LOCAL	COPROSEC
<b>PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO</b>																				



Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

OE 04.05.05	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo del serenaazgo de las municipalidades	N° rondas mixtas ejecutadas entre policía y juntas vecinales programadas para el año	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24	PNP, GOBIERNO LOCAL SERENAZGO, J.I.V.V, BARRIO SEGURO, SUB PREFECTURA	COPROSEC	
OE 04.11.00	IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY																	
OE 04.11.02	Fiscalizar espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuentan con las garantías correspondientes	N° de informe sobre la fiscalización de espectáculos públicos no deportivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	SUB PREFECTURA, SERENAZGO, PNO Y FISCALIZACION	COPROSEC
ACTIVIDAD ADICIONAL EN EL MARCO DEL COVID 19																		
A17	Coordinar y consolidar la información sobre Control ciudadano de protocolos de bioseguridad en establecimientos públicos privados y espacios públicos durante el periodo de la pandemia COVID 19	Número de informes de acciones de control realizados	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	PNP, SERENAZGO, FISCALIZACION Y SUB PREFECTURA	COPROSEC





## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PADSC – 2022 DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL

N°	ACCON ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	TRIMESTRE				META ANUAL	RESPONSABLE
				1°	2°	3°	4°		
	Sesión ordinaria	Bimestral	Acta	1	2	1	2	6	CODISEC
	Consulta Publica	Trimestral	Acta	1	1	1	1	4	CODISEC
	Evaluación de Integrantes	Trimestral	Informe	1	1	1	1	4	CODISEC
	Publicación PADSC	Anual	Plan de Acción		1			1	CODISEC
	Publicación Directorio	Anual	Publicación	1				1	CODISEC
	Publicación Acuerdos	Trimestral	Publicación	1	1	1	1	4	CODISEC
	Publicación de Evaluación de Integrantes	Trimestral	Publicación	1	1	1	1	4	CODISEC
	Plan de Supervisión Seguimiento y Asistencia técnica al CODISEC	Anual	Plan	1				1	COPROSEC
	Evaluación de formulación del PADSC	Anual	Informe Evaluación	1				1	COPROSEC
	Seguimiento de la Implementación planes de los CODISEC	Trimestral		1	1	1	1	4	COPROSEC
	Informe de Implementación de Actividades del PADSC	Trimestral	Informe	1	1	1	1	4	CODISEC
	Mapa de Riesgo (Distrito Capital)	Anual	Mapa	1				1	CODISEC
	Mapa de Delito (Distrito Capital)	Anual	Mapa	1				1	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital)	Anual	Plan	1				1	CODISEC
	Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital)	Anual	Plan	1				1	CODISEC
<b>O.E. N°1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS</b>									
1	Establecer y fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor, autorizados.	30%	Actas	10	10	10	10	40	GOB. LOCAL POL. MUN. FISCALIZAC.
2	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de bebidas alcohólicas en la vía publica	N° de Operativos	Actas	3	3	3	3	12	GOB. LOCAL POL. MUN. SERENAZGO
<b>O.E. N°2: REDUCIR EL NUMERO DE FALLECIDOS</b>									
<b>PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES</b>									
3	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte publico	N° de Operativos	Actas	1	1	1	1	4	GOB. LOCAL TRANSPORTE FISCALIZAC.
4	Realizar jornada de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de transito	N° de choferes y cobradores sensibilizados	Actas	-	10	10	-	20	GOB. LOCAL TRANSPORTE
5	Realizar Campañas de sensibilización para evitar la conducción en estado de ebriedad	N° de campañas de sensibilización	Actas	-	1	1	1	3	ST CORESEC / GOBIERNO LOCAL/PNP, TRANSPORTE
6	Talleres de capacitación en seguridad vial desarrollados en las instituciones educativas	N° de talleres de capacitación	Actas	-	1	-	1	2	PNP, UGEL
<b>MEJORAR LA RESPUESTA EN ATENCIONES DE EMERGENCIA</b>									
7	Realizar talleres de capacitación en primeros auxilios al personal de serenazgo	N° de talleres de capacitación	Actas	1	1	1	1	4	CENTRO DE SALUD
<b>O.E. 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR</b>									
<b>MEJORAR LAS CAPAIDADES PARA LOS CUIDADOS FMI LIARES</b>									
8	Charlas de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° de beneficiarios que reciben la capacitación de violencia sexual	Acta		15	15	15	45	GOB. LOCAL DEMUNA FISCALIA PNP
9	Acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia	N° de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	Actas		2	2	1	5	GOB. LOCAL DEMUNA PNP





**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

N°	ACCON ESTRATEGICA	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	TRIMESTRE				META ANUAL	RESPONSA BLE	
				1°	2°	3°	4°			
<b>O.E. N° 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO</b>										
<b>PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE POLICIA Y MUNICIPALIDAD</b>										
10	Ejecutar al 100% el servicio de Patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional	N° de ciudades capitales que realizan patrullaje integrado	Ciudades capitales que realizan patrullaje integrado		48	48	48	144	PNP GOB. LOCAL	
11	Ejecutar el patrullaje municipal	N° de ciudades capitales que realizan patrullaje municipal	Sectores de la jurisdicción que se realizan los patrullajes municipales	180	180	180	180	720	GOBIERNO LOCAL SERENAZGO	
<b>RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS</b>										
12	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana	N° de espacios públicos recuperados	Espacio público recuperado	-	1	-	-	1	PNP GOB. LOCAL	
<b>FORTELECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL</b>										
13	Formar y capacitar a los serenos en centros especializados	N° e serenos formados y capacitados	Serenos formados y capacitados		10		12	22	GOB. REGIONAL LOCAL	
14	Implementar bancos de información de Serenazgo a nivel regional (nacional/macro región)	N° de regiones que implementan bancos de información. De Serenazgo	Regiones que implementan bancos de información de Serenazgo			1		1	GOB. REGIONAL LOCAL	
<b>PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCION DEL DELITO</b>										
15	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y J.J.VV. en seguridad ciudadana con el apoyo de fiscalizadores y Serenazgo	N° de rondas mixtas entre PNP y JV.	Distritos con rondas mixtas entre PNP y JV.	6	6	6	6	24	PNP GOB. LOCAL	
<b>IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LEY</b>										
16	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes	% de espectáculos públicos no deportivos fiscalizados	Espectáculos públicos no deportivos fiscalizados			1		1	2	GOB. LOCAL SUBPREFEC T. DES. SOCIAL
<b>ACTIVIDAD ADICIONAL EN EL MARCO DEL COVID 19</b>										
17	Coordinar y consolidar la información sobre Control ciudadano de protocolos de bioseguridad en establecimientos públicos, privados y espacios públicos durante el periodo de la pandemia COVID 19	Número de informes de acciones de control realizados	Actas	1	1	1	1	4	PNP, SERENAZGO, FISCALIZACION Y SUB PREFECTURA	

**1. INDICADOR:** Es la manera de apreciar el nivel del logro alcanzado con la realización de las actividades.

Ficha técnica del indicador	
Objetivo prioritario	
Nombre del Indicador	
Justificación	
Método de cálculo	
Nivel de desagregación geográfica	Área geográfica





**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana**

Desagregación por género		Sentido esperando del indicador	
Parámetro de medición			
Fuente de datos			
	Valor de línea de base	Valor actual	Logros esperados
Año			
Valor			

**2. LÍNEA BASE:**

Las actividades serán realizadas de manera mensual consignando el porcentaje de ejecución de las mismas.

**3. META:**

Cantidad programada en forma mensual y por consiguiente anual para las actividades a realizarse.

**4. CRONOGRAMA:**

Planificación mensual de las actividades programadas con la finalidad de cumplir con lo establecido en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023.

**5. ENTIDADES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DISTRITALES:**

Para la ejecución de las actividades programadas en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, se cuenta con los siguientes recursos humanos:

N°	AUTOTRIDADES	CARGO
1	Sra. Carmen María Ramos Oyolo	Alcaldesa y presidente del CODISEC.
2	Sr. Ronald Castellón Atocsa	Secretario Técnico CODISEC.
3	My. PNP Luis Enrique Díaz Hayashida	Comisario del Distrito de Nuevo Imperial
4	My. Cristian Alex Ponce Choque	Comisario del C.P. Pueblo Nuevo de Conta.
5	Dra. Fausta Margaret Aguado Coronel	Fiscal Adjunto Provincial 2da. Fiscalía Penal Corporativa Cañete.
	Sra. Silvia De Los Ángeles Hurtado De La Cruz	Coordinadora Distrital de Juntas Vecinales.





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

7	Sra. Delia Chumpitaz Villalobos	Directora de la I.E.P Augusto B.leguia
8	Sra. Sara Isabel Gutiérrez Salcedo	Articuladora territorial Barrio Seguro – Carmen Alto.
9	Dra. Kelly Melissa Arteaga de la Cruz	Jefa del Centro de Salud - Nuevo Imperial
10	Bach. Zully Díaz Crisóstomo	Jefa de la DEMUNA - MDNI
11	Sr. Carlos Humberto Salas Adriano	Alcalde del Centro Poblado Pueblo Nuevo de Conta – Roma

**SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN**

El Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, permitirá una correcta ejecución de las actividades con el fin de alcanzar el objetivo definido en los indicadores.

La Secretaría Técnica y los miembros del CODISEC, usarán los resultados del monitoreo y la evaluación para hacer las mejoras necesarias, ajustar el enfoque y las estrategias de implementación.

**SEGUIMIENTO**

El seguimiento buscará la articulación de los sectores involucrados en la ejecución de las actividades del plan. Este seguimiento será permanente durante el tiempo que dure la ejecución y será una función compartida del equipo técnico de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y de los integrantes del CODISEC.

Cada sector integrante reportará al CODISEC, el cumplimiento de las actividades que están bajo su responsabilidad, inmediatamente después de ejecutada ésta. El reporte incluirá la información de las Instituciones con las cuales articuló para la ejecución de la actividad.

Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana generarán informes trimestrales de las actividades ejecutadas y que se encuentran en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022.

Los Comités Distritales reportarán a los Comités Provinciales y éstos a su vez, consolidarán la información de los Distritos y la remitirán al Comité Regional de Seguridad Ciudadana.

**MONITOREO**

Los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana informarán trimestralmente la ejecución de las actividades del Plan de Acción que están bajo responsabilidad de los gobiernos locales. Los COPROSEC, fortalecerán los Comités Distritales, mediante la capacitación, en monitoreo y evaluación a las Secretarías Técnicas.





Comité Distrital de Seguridad Ciudadana

**EVALUACIÓN**

Este proceso es importante para constatar si los resultados obtenidos han sido útiles para mejorar la calidad de vida de las personas.

La evaluación permite medir los efectos positivos o negativos sobre las personas, los hogares, las comunidades y las instituciones generados por el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

